



Alcaldía Local
Histórica y Caribe Norte

PLAN DE DESARROLLO LOCAL

#LocalidadConDerechos

2024-2027



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

ALCALDÍA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE

Plan de Desarrollo Localidad Histórica y del Caribe Norte
“Localidad con Derechos”
2024 – 2027

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
2024



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2024-2027
“Localidad con Derechos”

Localidad Histórica y del Caribe Norte

Frank Ricaurte Sossa

Alcalde Localidad Histórica y del Caribe Norte

Equipo de Trabajo Localidad

Franklin Gabriel Amador Hawkins

Planeación y Presupuesto

Luis Carlos Sayas Ruz

Gestión de Proyectos y MIPG

Bernarda Correa Barrios

Educación

Angela Astrid Mendoza Anzola

Fortalecimiento Institucional y MIPG

Arleth Cecilia Jiménez Pabón

Mujer, Salud y Niñez

Elix Gomez casseres Pérez

Mujer, Salud y Población LGBTIQ+

Lorena Velásquez Sáenz

Juventud, Ambiente y Protección Animal

Irene Pérez Arévalo

Adulto Mayor y Población con
Discapacidad

Ernesto Carlos Rueda Monroy

Cultura, Deporte y Recreación

Nélida Castellanos de Anzoategui

Certificados Exoneración Impuestos y
Archivo

Hélida Díaz de Oro

Protección al Consumidor

Reiner Córdoba García

Protección al Consumidor

Carlos Dean Correa

Gestión de la Participación Local y
Seguridad

Amaury Manuel Correa Rojas

Gestión de la Participación Local y
Seguridad

Riquilda Correa Villalobos

Archivo

Stey Bolívar Ortega

Archivo

Liliana Meléndez Posada

Trámites

Ángel Suárez Carrillo

Trámites



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

Equipo Formulador del Plan de Desarrollo Local

Franklin Gabriel Amador Hawkins
Líder - Proceso de Formulación

Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG
Luis Carlos Sayas Ruz
Angela Astrid Mendoza Anzola

Apoyo a la Formulación
Practicantes Laborales – Programa “Mi Primera Chamba”

Luis Rafael Sánchez Sánchez
Economía

Kendry Jhoana Granados Pérez
Economía

Lorena Esther Álvarez Céspedes
Economía

Yurladys María Tejada Gonzáles
Economía

Valeria Andrea Julio Ramírez
Derecho

Juliana Andrea Gómez Turizo
Ingeniería Civil



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

Ediles de la Junta Administradora Local

José Miguel Romero Pérez
Presidente

Sebastián Fox Gómez
Vicepresidente

Luis Antonio González García
Secretario

Anderson Joel Saer Hermosilla

Alfonso Nicolás Borre Bustillo

Benjamín Hernando Herrera Vélez

Daniel Alfonso Osorio Julio

Damián Hernández Anillo

Daniel Ignacio Aguirre Piedrahita



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

Consejo de Planeación Local

Néstor Julio Lara Severiche
Presidente

Nélida María Meñaca Pacheco
Vicepresidente

Pedro Antonio Guerrero Castro
Secretario

David Gómez Caicedo

Diana Carolina Alvis Yepes

Eduardo Manuel Pastrana Salcedo

Juan Diego Becerra Riquett

Leonardo Fabio Quintero Zuluaga

Miriam Patricia Reyes Randial

Yomaira Therán Díaz



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

CARTA DEL ALCALDE LOCAL

A mediados de febrero, el Sr. Alcalde Mayor del Distrito, Dumek Turbay Paz, me designó de una terna que incluía a dos excelentes profesionales, como Alcalde de la Localidad Histórica y del Caribe Norte. Desde ese mismo instante, surgieron las posibilidades de combinar mi formación profesional con la necesidad de servicio que siempre he llevado conmigo como una tinta indeleble. Mi objetivo es ofrecer a nuestra localidad, que ha sido mancillada por el abandono y el desgreño administrativo, la oportunidad de cambiar a través del buen gobierno, la valoración del capital humano, la eficacia y la eficiencia administrativa.

Hemos sostenido múltiples reuniones con las Juntas de Acción Comunal (JAC) de los diferentes barrios que conforman la localidad; estas sesiones han sido claves para construir un sentimiento colectivo que alimenta las líneas estratégicas de un Plan de Desarrollo Local inclusivo y participativo. Este plan recoge los deseos, aspiraciones y necesidades de una comunidad con un gran potencial...una comunidad que quiere ser feliz. Nuestro compromiso es estar siempre presentes en la tarea de proporcionar bienestar y alegría a nuestros habitantes.

Para la formulación del Plan de Desarrollo Local, se llevaron a cabo mesas participativas que incluyeron a toda la comunidad en la identificación de necesidades, problemas y alternativas de solución. Se aplicó la Metodología del Marco Lógico para recoger información sobre las problemáticas del territorio, sus causas y efectos, lo que permitió definir las líneas estratégicas a implementar. Fueron en total 22 mesas de trabajo, entre Territoriales (Unidades Comuneras de Gobierno Urbanas y Rurales), Poblacionales (infancia, adulto mayor, población en condición de discapacidad, negritudes, etc.) y Sectoriales, en las que participaron más de 750 personas tanto de las zonas urbanas como rurales.

De otra parte, convocamos la conformación del Consejo de Planeación Local y de los Consejos Comuneros de Gobierno de todas y cada una de las Unidades Comuneras de Gobierno para que participen y legitimen este proceso de construcción colectiva de nuestro Plan de Desarrollo Local.

Este ejercicio de formulación del Plan de Desarrollo Local integró de manera activa al Programa “*Mi Primera Chamba*”, impulsado por el Alcalde Mayor, donde jóvenes de diferentes disciplinas profesionales aportaron desde sus saberes y miradas, enriqueciendo el plan, así como el vivenciar su primera experiencia laboral.

Finalmente, la Localidad Histórica y del Caribe Norte cuenta con un plan cuyo objetivo principal es satisfacer las expectativas de todos sus habitantes. Queremos que quienes habitan y transitan por ella sientan orgullo por lo que somos y por lo que tenemos. Nuestro potencial es inmenso, y nuestro mar es un símbolo de Cartagena y de esta localidad, que tiene un lugar importante en el panorama global. Nos proponemos construir valor mediante el trabajo colectivo, y por eso, en este cuatrienio, nos comprometemos a hacer de la Localidad Histórica y del Caribe Norte un territorio de derechos y con un futuro prometedor.

Atentamente,

Frank Ricaurte Sossa
Alcalde Localidad Histórica y del Caribe Norte



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

INTRODUCCIÓN

El desarrollo integral de una localidad requiere una planificación estratégica que articule las necesidades y oportunidades presentes en su territorio. En este contexto, la Localidad Histórica y del Caribe Norte de Cartagena se enfrenta a un escenario único, donde convergen elementos culturales, históricos y socioeconómicos que la hacen un punto clave para el desarrollo sostenible y equitativo. Este plan de desarrollo local surge como una herramienta fundamental para dirigir y priorizar acciones que fomenten la mejora de la calidad de vida de los habitantes, la preservación del patrimonio y el crecimiento económico inclusivo, tanto en sus zonas urbanas y rurales e insulares.

Este Plan de Desarrollo Local se ha construido con base en un *Diagnóstico Situacional y Financiero* y un *Diagnóstico Participativo*, donde éste último involucró a la comunidad a través de 22 mesas de participación en las zonas urbanas y rurales de la localidad, incluyendo los territorios de las Unidades Comuneras de Gobierno Urbanas 1,2,3,8,9 y 10 y las correspondientes a las Unidades Comuneras de Gobierno Rurales, como Tierra Bomba, Caño del Oro, Bocachica, Santa Ana, Barú, Islas del Rosario, Isla Fuerte y el Archipiélago de San Bernardo. En este proceso participaron activamente más de 753 personas, representando a diversos grupos poblacionales, como niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, mujeres, personas en condición de discapacidad, la comunidad LGBTIQ+ y otros sectores, así como Juntas de Acción Comunal y representantes de sectores como el turismo, la cultura y el deporte.

El presente Plan de Desarrollo de la Localidad Histórica y del Caribe Norte se articula en cinco líneas estratégicas, definidas en función de las principales necesidades identificadas en el *Diagnóstico Situacional y Financiero* y el *Diagnóstico Participativo*:

- I. Línea Estratégica I. Vida Digna e Inclusión Social y Cultural
- II. Línea Estratégica II. Seguridad Humana y Bienestar Social
- III. Línea Estratégica III. Desarrollo Económico Equitativo y Sostenible
- IV. Línea Estratégica IV. Localidad Conectada y Ordenada
- V. Línea Estratégica V. Buen Gobierno, Gobernabilidad y Gobernanza Locales

Estas 5 líneas estratégicas se encuentran integradas por 15 componentes impulsores de avance, 24 programas, 102 indicadores de producto y 170 metas, que le apuntan a 10 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Lo valioso de este proceso de formulación colectiva del Plan de Desarrollo Local de la Localidad Histórica y del Caribe Norte, radica en su capacidad de articular las demandas ciudadanas, las potencialidades del territorio y los retos globales que enfrenta la localidad, con el propósito de diseñar políticas públicas que respondan



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

de manera efectiva a las necesidades de la población. Este instrumento, además de ser una guía estratégica, promueve la participación ciudadana y la construcción de consensos, lo que asegura que las intervenciones sean socialmente apropiadas y sostenibles en el tiempo.

El Plan de Desarrollo Local se ha elaborado siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital, garantizando una secuencia lógica y coherente en la formulación de los objetivos, componentes, programas y proyectos. Esta alineación no solo asegura que las iniciativas locales estén en concordancia con las políticas distritales, sino que también potencia las posibilidades de financiación, seguimiento y evaluación de los mismos.

Este Plan de Desarrollo para la Localidad Histórica y del Caribe Norte es más que un conjunto de estrategias...es el reflejo de los sueños y las aspiraciones de una comunidad que ha vivido el abandono, pero que ahora se levanta con fuerza y determinación. A través del buen gobierno, la eficacia y la eficiencia administrativa, ofrecemos a nuestra gente la oportunidad de cambiar y transformar su entorno. Cada uno de los aportes recogidos en las reuniones con las Juntas de Acción Comunal, y cada voz que se hizo escuchar en las mesas participativas, ha sido fundamental para construir una visión colectiva de una localidad digna, justa y próspera. Nos comprometemos a honrar esas expectativas, a trabajar con empeño por una comunidad que se sienta orgullosa de lo que es y de lo que tiene, y a generar valor con un futuro que brinde bienestar, oportunidades y felicidad para todos.



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

LOS EDILES DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, la Ley 1617 de 2013 y el artículo 54 del Decreto Distrital 0581 de 2004.

ACUERDA:

PARTE I: ADOPCIÓN DEL PLAN, ESTRUCTURA DEL PLAN Y FORMULACIÓN
ESTRATÉGICA

TÍTULO I: ADOPCIÓN Y ESTRUCTURA DEL PLAN

CAPÍTULO I: ADOPCIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN: Adóptese el Plan de Desarrollo de la Localidad Histórica y del Caribe Norte 2024-2027 “Localidad con Derechos”.

CAPÍTULO II: ESTRUCTURA DEL PLAN

ARTÍCULO 2. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL:

El *Plan de Desarrollo “Localidad con Derechos”* de la Localidad Histórica y del Caribe Norte parte con su *Formulación Estratégica*, la cual contiene las *Declaraciones Estratégicas* (Misión y Visión), los *Enfoques de Planeación* incorporados, los *Determinantes* del Plan de Desarrollo Local, el *Plan Estratégico* con sus *Líneas Estratégicas*, *Programas*, *Proyectos de Gran Impacto*, el *Plan Plurianual de Inversiones* y el *Seguimiento y Evaluación* del Plan.

Este Plan tiene el atributo de desagregar de manera explícita y clara las acciones e inversiones que se orientarán a las Unidades Comuneras de Gobierno Urbanas y Rurales.

El *Plan Estratégico* contiene las siguientes *Líneas Estratégicas*:

1. Vida Digna e Inclusión Social y Cultural
2. Seguridad Humana y Bienestar Social
3. Desarrollo Económico Equitativo y Sostenible
4. Localidad Conectada y Ordenada
5. Buen Gobierno, Gobernabilidad y Gobernanza Locales

Cada una de estas líneas estratégicas incorpora una serie de *impulsores de avance*, los cuales son el conjunto de acciones estratégicas que buscan resolver problemas



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

específicos y promover el desarrollo de la ciudad en un área determinada¹. Estos impulsores se enfocan en áreas como la economía, la seguridad, la cultura, el medio ambiente, la educación, entre otros, y se constituyen en los principales esfuerzos transformadores del territorio y las necesidades de los diferentes sectores del distrito.

TÍTULO II: FORMULACIÓN ESTRATÉGICA

CAPÍTULO ÚNICO: FORMULACIÓN ESTRATÉGICA

ARTÍCULO 3. DECLARACIONES ESTRATÉGICAS:

3.1 Misión²

La Localidad Histórica y del Caribe Norte es una división administrativa al interior del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, que hace parte del sistema desconcentrado de las Localidades, con características comunes en su homogeneidad relativa desde el punto de vista geográfico, cultural, social y económico y cuya finalidad es promover el desarrollo integral del territorio distrital y mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local.

La Localidad Histórica y del Caribe Norte tiene el propósito de construir una ciudad identificada y ligada con el concepto de región, con identidad cultural que conlleve a la prosperidad colectiva, para comprometer a la comunidad con la conservación del patrimonio histórico-cultural y natural, lograr una gestión pública transparente, descentralizada, igualitaria, inclusiva, equitativa e impulsar el desarrollo turístico, portuario e industrial, en el marco de la participación ciudadana:

1. Coadyuvando en la construcción de un sistema de gestión pública transparente, confiable, moderno, humanista y descentralizado.
2. Facilitando el acceso equitativo de sus habitantes a los servicios públicos, educación, salud, vivienda, seguridad, infraestructura, medio ambiente sano, el turismo social y el ecoturismo, la recreación y el deporte.
3. Promocionando la participación comunitaria para el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes.
4. Velando por el ordenamiento de su territorio y la construcción de las obras que demanden el desarrollo local.
5. Propendiendo por la creación de ventajas competitivas y comparativas para su articulación a las dinámicas productivas de la ciudad, la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales, el espacio público y el patrimonio histórico.

¹ Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Cartagena Ciudad de Derechos”.

² Decreto No. 0581 de 2004. Artículos 6 y 9.



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

6. Coordinando la acción administrativa del Distrito de Cartagena en la Localidad.

3.2 Visión de Futuro

Para el 31 de diciembre de 2027, la Localidad Histórica y del Caribe Norte de Cartagena, incluidas sus zonas insulares, se consolidará como un modelo de desarrollo humano integral y sostenible, basado en la inclusión, equidad y respeto a la diversidad. Se destacará por su compromiso con la protección ambiental, la gestión costera y la sostenibilidad, creando zonas de protección que resguarden a sus habitantes del cambio climático y preserven las especies locales. La administración local liderará proyectos económicos, educativos, culturales y turísticos, posicionando a la localidad como un referente de desarrollo social en el distrito y facilitando el intercambio global en áreas como la navegación, el turismo, y la agroecología. La participación ciudadana será fundamental para garantizar derechos, promover la igualdad de oportunidades y mejorar la calidad de vida, creando un entorno seguro, justo y que refleje el orgullo de los habitantes por su patrimonio y comunidad.

ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS:

Un principio es una norma o fundamento de carácter general que orienta y guía la creación, interpretación y aplicación de las leyes y normas jurídicas. Son valores esenciales y básicos que reflejan las ideas y convicciones de una sociedad sobre la justicia, la equidad, la seguridad jurídica y el orden social. Actúan como directrices que subyacen al sistema jurídico y son fundamentales para la cohesión y coherencia del derecho. Reflejan los valores, normas y expectativas de la comunidad. Surgen de la interacción social y del consenso sobre lo que se considera justo y equitativo.

Desde un punto de vista público, los principios jurídicos garantizan que el ejercicio del poder y la administración de justicia se realicen conforme a valores fundamentales aceptados por la sociedad. Actúan como un control sobre los poderes públicos, asegurando que las decisiones y acciones gubernamentales respeten los derechos y libertades de los individuos.

En el marco de lo expuesto, el Plan de Desarrollo de la Localidad Histórica y del Caribe Norte incorpora los siguientes principios:

Planeación: Es un deber que tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden. (Consejo de Estado-Radicación número: 07001-23-31-000-1999-00546-01 (21489).

Concurrencia: “El principio de concurrencia implica un proceso de participación entre la Nación y las entidades territoriales, de modo que ellas intervengan en el ‘diseño y desarrollo de programas y proyectos dirigidos a garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida, pues sólo así será posible avanzar en la realización efectiva de principios también de rango constitucional, como por ejemplo el de descentralización y autonomía territorial” (Corte Constitucional. Sentencia C-1051 de 2001.).

Subsidiariedad: Consiste en que cuando éstas no tengan la capacidad institucional o presupuestal, o no puedan ejercer directa e independientemente determinadas competencias y responsabilidades que les atañe, pueden recurrir a los niveles superiores -departamento o Nación-, para que éstos asuman el cumplimiento de esas competencias (Auto 314/09- Corte constitucional).

Eficacia: Es el nivel de consecución de metas y objetivos. La eficacia hace referencia a nuestra capacidad para lograr lo que nos proponemos. En relación con la función administrativa, consiste en que las entidades públicas logren su finalidad y para ello removerán de oficio los obstáculos formales. (Art. 5º de la Ley 136 de 1994 y 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Eficiencia: Consiste en la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, de manera que la administración pública tiene el deber de maximizar el rendimiento o los resultados, con costos menores, por cuanto los recursos financieros de Hacienda, que tienden a limitados, deben ser bien planificados por el Estado para que tengan como fin satisfacer las necesidades prioritarias de la comunidad sin el despilfarro del gasto público. Lo anterior significa, que la eficiencia presupone que el Estado, por el interés general, está obligado a tener una planeación adecuada del gasto, y maximizar la relación costos – beneficios. (Sentencia C-816 de 2013, Magistrado Ponente Luis Ernesto Vargas Silva).

Publicidad: En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código. Cuando el interesado deba asumir el costo de la publicación, esta no podrá exceder en ningún caso el valor de la misma.” (Código



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone en su artículo 3 #9).

Transparencia: Consiste en poner a disposición del público de manera completa, oportuna y permanente, la información sobre todas las actuaciones de la administración, salvo los casos que expresamente establezca la ley (Secretaría de Transparencia, 2015).

Moralidad: En relación con la función administrativa, consiste en la conformidad de la conducta del funcionario público con la ley y la ética. (Art. 5 Ley 136). Se entiende como un mandato de textura abierta con una condición dual: por un lado, se erige como un derecho colectivo, derivado del artículo 88 de la Constitución Política, y, por el otro, como un principio de la función pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política. La moralidad administrativa impone un mandato de actuación en forma recta, leal y honesta, permeado por otros principios constitucionales como el de buena fe, pero también exige eficacia y eficiencia en el despliegue de los poderes de la Administración Pública. (Consejo de estado- Rad. 25000-23-37-000-2018-00094-01, Expediente 26918).

Responsabilidad: Las autoridades y sus agentes asumirán las consecuencias por sus decisiones, omisiones o extralimitación de funciones, de acuerdo con la Constitución, las leyes y los reglamentos (Art. 3. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo #7).

Igualdad: Las autoridades darán el mismo trato y protección a las personas e instituciones que intervengan en las actuaciones bajo su conocimiento. No obstante, serán objeto de trato y protección especial las personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta. (Art. 3. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo #2).

El principio de la igualdad es una de las garantías más importantes para todas las personas, pues impone al Estado y sus autoridades el deber de otorgarles el mismo trato y protección y, a su vez, les reconoce el goce de los mismos derechos, libertades y oportunidades, eliminando cualquier forma de discriminación. (Consejo de Estado- Radicación número: 11001-03-06-000-2017-00196-00 (2362).

Equidad: Corresponde a la distribución justa del bienestar económico o el ingreso personal entre los miembros de la sociedad. (Revista de Estudios Tributarios- Universidad de Chile).

Imparcialidad: En relación con la función administrativa consiste en que los servidores públicos deberán actuar, teniendo en cuenta garantizar los derechos de



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

todas las personas sin ningún género de discriminación, por lo tanto, deberán darles igualdad de tratamiento. (4 Ley 136 de 1994 y 3º CPACA.).

“Cualquier decisión judicial o administrativa, es la concreción de un orden normativo abstracto a una situación particular y específica, lo que impone que el juez o servidor público, sea que actúe en primera o segunda instancia, intervenga con la más absoluta imparcialidad, despojado de cualquier atadura que pueda comprometer su recto entendimiento y aplicación del orden jurídico...” (Sentencia C-095/94).

Autonomía: La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley orgánica. (Artículo 3/ Ley 152 de 1994).

Continuidad: Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos tengan cabal culminación. (Artículo 3/ Ley 152 de 1994).

Coordinación: Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo. (Artículo 3/ LEY 152 DE 1994).

Consistencia: Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. (Artículo 3/ Ley 152 de 1994).

Viabilidad: Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder. (Artículo 3/ Ley 152 De 1994).

Coherencia: Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste. (Artículo 3/ Ley 152 de 1994).



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

Participación: Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana. (Artículo 3/ Ley 152 de 1994). Atender las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades, sobre formulación, ejecución, control y evaluación de la contratación. (Función pública).

Sustentabilidad ambiental: Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental. (Artículo 3/ Ley 152 de 1994).

Prioridad gasto público social: Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación. (Artículo 3/ Ley 152 de 1994).

Proceso de planeación: El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación. (Artículo 3/ Ley 152 de 1994).

Ordenación de competencias: En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad. (Artículo 3/ Ley 152 de 1994).

Desarrollo armónico de regiones: Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones. (Artículo 3/ Ley 152 de 1994).

ARTÍCULO 5. ENFOQUES DE PLANEACIÓN:

Enfoques	Generalidades
De Derechos	<i>“El Enfoque Basado en Derechos Humanos es un marco de referencia fundamentado en el conjunto de valores, principios y normas universales sobre los derechos humanos, cuya estrategia se concentra en fortalecer las</i>



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

	<i>capacidades de los ciudadanos para exigirlos y de las instituciones para promoverlos, protegerlos, respetarlos y garantizarlos.”³</i>
<i>Territorial</i>	<i>“incorporar la lógica territorial implica analizar las características actuales y potenciales de los territorios, la estructura productiva y los eslabonamientos posibles, con miras a generar mecanismos y procedimientos orientados a apoyar procesos de transformación. De esta forma, es un enfoque que pone atención sobre activos, actores y procesos intencionados de desarrollo.”⁴</i>
<i>Población Diferencial</i>	<i>“El enfoque diferencial es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares en razón de su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características; para promover la visibilización de situaciones de vida particulares y brechas existentes, y guiar la toma de decisiones públicas y privadas.”⁵</i>
<i>Étnico-Racial</i>	<i>“El enfoque diferencial étnico remite a una perspectiva integrada de análisis, reconocimiento, respeto y garantía de los derechos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades étnicas existentes en el país, haciendo énfasis en el principio de igualdad y no discriminación y la protección del principio de la diversidad étnica y cultural de la nación.”⁶</i>
<i>De Género</i>	<i>“Se fundamenta en evidenciar las desigualdades, inequidades y discriminaciones, que se generan a partir de roles, estereotipos, creencias, mitos, prácticas e imaginarios y relaciones de poder, por medio de los cuales se normaliza la violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres. Desde este enfoque, las autoridades del Estado deben desarrollar acciones dirigidas a modificar patrones culturales, que se fundamentan en roles, estereotipos, prácticas e imaginarios, así como intervenir las relaciones asimétricas de poder que naturalizan la violencia por razones de sexo o género.”⁷</i>
<i>De Discapacidad</i>	<i>“El enfoque de discapacidad parte de la necesidad de identificar y caracterizar a las personas con discapacidad y sus factores contextuales, para contribuir en la visibilización de esta población y en la focalización de acciones afirmativas orientadas a la inclusión y garantía de sus derechos”.⁸</i>
<i>Intersectorial</i>	<i>“La definición de intersectorialidad se refiere, en principio, a la integración de varios sectores con una visión conjunta para resolver problemas sociales”.⁹</i>

³ Departamento Nacional de Planeación, Sistema de Planeación Territorial-SisPT. Guía para la incorporación del enfoque basado en derechos humanos en la formulación de los PDT.

⁴ SERRANO, Claudia (2010). Política de desarrollo territorial en Chile, Rimisp – Centro Latinoamericano de Desarrollo Rural. Noviembre, 2010

⁵ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/enfoque-diferencial-e-interseccional>

⁶ Departamento Nacional de Planeación, Sistema de Planeación Territorial-SisPT (2023). Enfoque diferencial étnico-racial en los planes de desarrollo territorial. Documento conceptual.

⁷ Ministerio del Interior, Decreto 1710 de 2020. “Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública”.

⁸ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/enfoque-diferencial-e-interseccional/enfoque-discapacidad#:~:text=El%20enfoque%20de%20discapacidad%20parte,y%20garant%C3%ADa%20de%20sus%20derechos.>

⁹ Ministerio de Salud (2016). Orientaciones para la intersectorialidad.



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

	<p><i>Se considera que los sectores participantes en la intersectorialidad comprenden los sectores públicos, privados y las comunidades, así como los sectores gubernamentales</i></p> <p><i>“El enfoque intersectorial promueve la colaboración y coordinación entre diferentes sectores o áreas gubernamentales para abordar problemas complejos que no pueden ser resueltos por un solo sector.”</i></p>
<i>Interseccional</i>	<p><i>“El enfoque de interseccionalidad es una perspectiva que permite conocer la presencia simultánea de dos o más características diferenciales de las personas (pertenencia étnica, género, discapacidad, etapa del ciclo vital, entre otras) que en un contexto histórico, social y cultural determinado incrementan la carga de desigualdad, produciendo experiencias sustantivamente diferentes entre los sujetos”.¹⁰</i></p>

ARTÍCULO 6. DETERMINANTES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL:

6.1 Marco Normativo

Norma	Materia
<i>Constitución Política de Colombia</i>	<i>Constitución Política de Colombia</i>
<i>Ley 152 de 1994</i>	<i>Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo</i>
<i>Decreto 1082 de 2015</i>	<i>Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional</i>
<i>Decreto 111 de 1996</i>	<i>Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación</i>
<i>Ley 1474 de 2011</i>	<i>Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública</i>
<i>Ley 1551 de 2012</i>	<i>Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios</i>
<i>CONPES 3918 de 2018</i>	<i>Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible</i>
<i>Ley 2082 de 2021</i>	<i>Por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones</i>
<i>Ley 768 de 2002</i>	<i>Por la cual se adopta el Régimen Político, Administrativo y Fiscal de los Distritos Portuario e Industrial de Barranquilla, Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta</i>
<i>Acuerdo 006 de 2003</i>	<i>Por el cual se modifica el Acuerdo 26 de 2002 y se hace la compilación de las normas contenidas en el presente Acuerdo y el Acuerdo 026 de 2002, se otorgan unas facultades y se dictan otras disposiciones</i>
<i>Decreto 581 de 2004</i>	<i>Por medio del cual se reglamenta el sistema desconcentrado de las localidades en el Distrito de Cartagena de Indias D.T. y C y el Fondo de Desarrollo Local</i>
<i>Ley 1617 de 2013</i>	<i>Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales</i>

¹⁰ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/enfoque-diferencial-e-interseccional>

ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

Decreto 2388 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1617 de 2013 y se adiciona un Capítulo 2 al Título 6 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, en lo que respecta al manejo presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local de los Distritos Especiales
Decreto 0204 de 2017	Por el cual se delegan unas funciones en los Alcaldes Locales y se dictan otras disposiciones

6.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de desarrollo sostenible son fundamentales para guiar políticas y acciones hacia un desarrollo que no solo prioriza el crecimiento económico, sino que también respeta y protege el medio ambiente, promover la justicia social y la inclusión. Las Naciones Unidas en 2015 establece esta guía fundamental para que los gobiernos, así como otros actores de la sociedad, orienten sus políticas y acciones hacia un desarrollo más equitativo, inclusivo y sostenible, los cuales se han trazado como alcance pleno el año 2030.

Estos pilares, convertidos en 17 objetivos se componen de los siguientes aspectos:



Fuente: ONU

La interrelación de estos objetivos es clave para la gestión pública, que requiere de un trabajo integrado, combinando óptimamente el financiamiento, los conocimientos técnicos, los avances tecnológicos y personal con capacidades, que permita al gobierno local abordar los desafíos sociales de manera más efectiva y generar un impacto positivo en el bienestar de la sociedad. Invertir en estos objetivos es crucial para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad y a partir de lo anterior, el Plan de Desarrollo Local “*Localidad con Derechos*” alista estas apuestas internacionales para la conformación de las líneas estratégicas y los impulsores de avance.



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

6.3 Articulación del Plan de Desarrollo Local "Localidad con Derechos" con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Líneas Estratégicas	Impulsores de Avance	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Vida Digna e Inclusión Social y Cultural	Educación	Objetivo 4. Educación de Calidad
	Cultura	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructura Objetivo 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
	Deporte y Recreación	Objetivo 3. Salud y Bienestar
	Niñez, Adolescencia y Juventud	Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 4. Educación de Calidad Objetivo 5. Igualdad de Género Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructura
	Enfoque de Género y Diversidad	Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico Objetivo 10. Reducción de las desigualdades
	Localidad Inclusiva	Objetivo 5. Igualdad de género
	Enfoque de Personas con Discapacidad	Objetivo 4. Educación de Calidad Objetivo 10. Reducción de las desigualdades
	Protección Integral de la Vejez	Objetivo 3. Salud y Bienestar
Seguridad Humana y Bienestar Social	Convivencia Vecinal y Seguridad Ciudadana	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
	Salud Pública y Aseguramiento	Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 6. Agua Limpia y Saneamiento
	Superación de la Pobreza Extrema y Seguridad Alimentaria	Objetivo 1. Fin de la Pobreza



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

Seguridad Humana y Bienestar Social	Convivencia Vecinal y Seguridad Ciudadana	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
	Salud Pública y Aseguramiento	Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 6. Agua Limpia y Saneamiento
	Superación de la Pobreza Extrema y Seguridad Alimentaria	Objetivo 1. Fin de la Pobreza
Desarrollo Económico Equitativo y Sostenible	Economía Popular y Turismo Responsable	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento Económico
	Turismo Responsable y Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento Económico
Localidad Conectada y Ordenada	Localidad Amigable con el Ambiente	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles
	Protección y Atención Animal	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles
	Infraestructura, Movilidad Sostenible y Accesibilidad para Todos	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles
	Conectividad Insular	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles
Buen Gobierno, Gobernabilidad y Gobernanza Locales	Gobernabilidad Local	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
	Gobernanza Local	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

6.4 Plan de Desarrollo 2024-2027 “Cartagena Ciudad de Derechos” y su Articulación con el Plan de Gobierno del Alcalde Local

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2024 – 2027, PLAN DE GOBIERNO DEL ALCALDE LOCAL Y PROPUESTA PLAN DE DESARROLLO LOCAL				
PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL LINEA ESTRATEGICA	PLAN DE GOBIERNO LOCALIDAD	Propuesta Plan de Gobierno Localidad	COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2024 - 2027	SECTORES COMPONTE DE LA LINEA ESTRATEGICA
SEGURIDAD HUMANA	Mi Localidad Segura	Los conciudadanos tendrán espacios libres de violencia, de acceso de sustancias alucinógenas y de vulneraciones a nuestros niños y adolescentes de la trata. Se hace necesario, recurrir a las diferentes juntas de acciones comunales para que en los barrios sean las comunidades mediante la utilización de alertas tempranas quienes salvaguarden la tranquilidad en el mismo. Un aspecto importante para la seguridad es la utilización de tecnología de punta que permitiría la individualización de quienes recurran al crimen como mecanismo para identificar y hacerlos responsables ante la justicia.	Seguridad Ciudadana y Orden Público	Salud Seguridad Grupos Poblacionales
	Mi Localidad Saludable	Dirigida a determinar factores de riesgos en los diferentes barrios donde la morbilidad por estos factores sea visible, para ello nos apoyaremos en el DADIS, como la autoridad primaria para atender estas variables sociales. vigilaremos de cerca la cobertura de los servicios de salud para transmitir a las entidades correspondientes fallas en la prestación de los bienes y servicios en la prestación del servicio de salud en la localidad.	Salud Pública y Aseguramiento	
VIDA DIGNA	Mi Localidad Cultural e Histórica para el Mundo	Se hacen necesario en concordancia con el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) y un Plan de Ordenamiento Territorial (POT) al día, incidir de manera directa en el fomento a la cultura de la cartagenidad. Los talentos de nuestra localidad serán apoyados con determinación, es pertinente mostrarle al país y al mundo nuestra potencialidad, las casas culturales serán un pilar para	Arte, Cultura y Patrimonio	Cultura y Patrimonio Deporte y Recreación Educación Infancia, Niñez y Adolescencia Servicios Públicos



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

		la realización profesional de muchos agentes culturales y para tal fin tendrán un aliado estratégico en nuestra Alcaldía Local. Impulsaremos la cultura barrial que tenga la finalidad de volver sitios obligados para visitar, la organización comunitaria para tales efectos será primordial, la cultura local con vocación de turismo es un compromiso de todos.	
	Impulsar mi Localidad Deportiva y Recreativa	Es necesario dado el deterioro y la poca inversión con recursos del Fondo de Desarrollo Local en los escenarios deportivos de los distintos barrios, que se trace una lista de prioridades de conformidad con la práctica masiva que se realice y la capacidad de los recursos. Para ello, implementaremos mecanismos de planeación que arrojen como resultados solventar las necesidades planteadas, incluso en equipamiento para la práctica deportiva. Juega por tu Barrio Localidad 1, será una herramienta para implementar diferentes prácticas deportivas de los habitantes barriales y corregimentales y con ello llevar el deporte al eslabón comunal que tan descuidado ha estado por parte de administraciones locales anteriores. El sano esparcimiento es indispensable para una adecuada vida, la recreación de todos los habitantes de nuestra localidad en especial nuestros adultos mayores y su política pública establecida desde la institucionalidad, nos dará bases sólidas para su correspondiente intervención. Las personas en situación de discapacidad también tendrán su correspondiente reconocimiento desde la dignidad, de conformidad con la política pública que se establezca desde la Alcaldía Mayor que generen en ellos momentos de felicidad. Una comunidad alejada de vicios y ocios es una comunidad sana.	Deporte y Recreación
	Mi Localidad Educada e Informada	Implementaremos programas que busquen espacios de aprendizaje en los niños, adolescentes y jóvenes con la única finalidad de mejorar la calidad educativa, los indicadores para la localidad no son los mejores, por tal motivo, vamos a priorizar los programas de enfoque científico, deportivo y cultural. Las herramientas tecnológicas y la dotación de elementos educativos formadores son hoy por hoy una	Educación



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

		necesidad para el desarrollo intelectual de los seres humanos, de tal manera que procuraremos llevar a las diferentes instituciones educativas de la Localidad, según sus necesidades, las mismas con el propósito de formar niños y jóvenes con competencias en el mundo moderno.		
CIUDAD CONECTADA Y SOSTENIBLE	Mi Localidad con Infraestructura	Es necesario para nuestra Localidad, dar la posibilidad a los habitantes de la ciudad de Cartagena y desde luego a nuestros conciudadanos locales, disfrutar de un espacio público, un espacio peatonal y una infraestructura pública que les permita desarrollar las diferentes actividades del diario vivir, para tales fines implementaremos las siguientes actividades: - Mejoramiento y construcción de parques de la localidad pensando en ser incluyentes, incluidos quienes se encuentren en estado de discapacidad. - Mejoramiento y construcción de vías locales que mejoren la movilidad. - Construcción, mantenimiento y preservación de espacios públicos limpios y seguros para el disfrute. - Atención especial a la preservación y mantenimiento de plazas como sitios de esparcimiento social de los diferentes barrios de la ciudad.	Infraestructura, Movilidad Sostenible y Accesibilidad para Todos	Planeación Ambiente Infraestructura Ciudad Histórica Transporte y Movilidad Espacio Público Gestión de Riesgo y Desastres
	Mi Localidad Verde y Hermanada con el Medio Ambiente	Necesitamos estar en armonía con los derechos medioambientales en nuestra Localidad, dadas estas circunstancias, requerimos la necesidad del cuidado y respeto de los cuerpos de agua, de nuestros cerros y su vegetación. Según el Plan Cartagena Competitiva y Compatible con el Clima (Plan 4C), se hace necesario para algunos barrios de nuestra localidad, tomar medidas para la adaptación a los cambios climáticos que se pueden llegar a suceder en el año 2040, por tal motivo es necesario tener conocimiento claro de los recursos hídricos y una acción local por el cuidado del medio ambiente. Los factores de riesgos de nuestra localidad deben ser identificados y referenciados para frente a alguna eventualidad, utilizar con eficiencia los recursos para solventarla. La reforestación en procura de un ambiente más agradable se hace prioritario dadas las condiciones de calentamiento global y su incidencia en nuestro clima en la ciudad de	Cartagena Amigable con el Ambiente	



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

		Cartagena, esta localidad hará los esfuerzos necesarios para la siembra de árboles, cuidado de jardines en parques públicos, la preservación del mangle y con ello dar una mano a un sostenimiento en las condiciones del medio vital.		
DESARROLLO ECONOMICO Y EQUITATIVO	Mi Localidad Turística	Se hace necesario fortalecer dicho renglón económico en competitividad desde la institucionalidad, aupados en las determinaciones que desde el gobierno distrital se tomen para seguir impulsando este sector a nivel mundial. Se hace de imperativo cumplimiento, buscando procurar el equilibrio entre los agentes turísticos y los visitantes, dicho lo anterior, queremos erradicar los abusos que se puedan cometer en el desarrollo de esta actividad económica.	Turismo Sostenible y Responsable	Turismo Emprendimiento y Empresarismo Integración Económica
INNOVACION PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Mi Localidad Para Todos con Participación Comunitaria	Implementaremos acciones que busquen resultados próximos en todas y cada una de la etapas de la vida de sus habitantes, una Localidad con una primera infancia que crezca en ambientes saludables y con toda la oferta posible que mejore las posibilidades de un aprendizaje que le permitan prepararse para tiempos venideros, Un adulto mayor absolutamente protegido y respetado y con garantías de una vejez digna, unas personas en estado de discapacidad que tengan un reconocimiento y ayudas técnicas que permitan tener mejores condiciones de vida, de igual forma, las mujeres tendrán su espacio como soporte social invaluable a las condiciones de desarrollo, los afrodescendientes, indígenas como etnias que merecen nuestro total apoyo, participarán activamente en las decisiones que con relación a su comunidad se pretendan llevar a cabo, la comunidad LGBTQ+ así mismo tendrá en nuestra Alcaldía el soporte para llevar a cabo las actividades que quieran desarrollar en todas las facetas, salvaguardando el respeto, derechos y garantías. Para solucionar la problemática de desigualdad, inequidad y exclusión social, trabajaremos denodadamente en mejoras a las situaciones de vida de los más vulnerables socioeconómicamente, es nuestro querer intervenir en compañía de su población en las diferentes dinámicas que tiene la localidad, un cuerpo edilicio fuerte y una Alcaldía	Participación Ciudadana y Acción Comunal	Participación Ciudadana Participación Comunitaria Convivencia Función Pública Planeación Social del Territorio



**ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”**

	<p>Local dando todo de si convertirá a la Localidad Histórica del Caribe Norte en un escenario feliz, con confianza en sus instituciones locales por la eficiencia y eficacia a la hora de atender sus necesidades. A todos los ciudadanos hay que garantizarles la posibilidad de ejercer sus derechos y en nuestra localidad este principio no puede ser una excepción, por tal motivo hay que garantizarle a nuestra comunidad la posibilidad de participar activamente donde las determinaciones de gobernanza tengan directa injerencia, siendo imperativo darle posibilidades a todos de recibir la información que se requiera en términos prudentes y de ley. Las Juntas de Acciones Comunales, tendrán un papel protagónico, participarán activamente en las ejecuciones contractuales con la interventoría requerida.</p>	
--	---	--

Elaboración: Secretaría de Planeación Distrital

PARTE II: PARTE ESTRATÉGICA

TÍTULO ÚNICO: PLAN ESTRATÉGICO

CAPÍTULO I: PLAN ESTRATÉGICO

ARTÍCULO 7. PLAN ESTRATÉGICO:

“El plan estratégico comprende la identificación, priorización de indicadores para medir los resultados de las líneas estratégicas y definición del alcance de las intervenciones que la administración busca alcanzar durante el cuatrienio. La base de la definición de estas acciones para cada línea estratégica serán principalmente el programa de gobierno, el diagnóstico realizado previamente, las competencias de la entidad territorial y su capacidad de inversión de acuerdo con los recursos disponibles, así, como la visión de desarrollo de la entidad territorial y el plan de ordenamiento territorial vigente. En general, se propone un modelo de planeación y gestión orientado a resultados, en donde el presupuesto que se planea esté directamente relacionado con objetivos programáticos concretos y medibles, los cuales se organizan en las líneas estratégicas del plan de desarrollo, y para los cuales sea clara la identificación de su aporte en el logro de resultados que promuevan mayor bienestar en la población.”¹¹

¹¹ Departamento Nacional de Planeación. Generalidades del proceso de formulación de los planes de desarrollo territorial – PDT. Kit de planeación territorial.



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

CAPÍTULO II: LÍNEAS ESTRATÉGICAS

ARTÍCULO 8. LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

*“Las líneas estratégicas representan las grandes apuestas de la administración entrante, las cuales guiarán y centrarán las **acciones necesarias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Territorial (PDT)** que se va a construir.*

Las líneas estratégicas surgen de la combinación entre las principales definiciones del Programa de Gobierno y la situación actual del territorio deben dirigirse hacia la resolución de las necesidades más urgentes de la comunidad. Es esencial asegurarse de que estas propuestas estén dentro del ámbito de competencia de la entidad territorial correspondiente que está formulando el plan.”¹²

El Plan Estratégico contiene las siguientes Líneas Estratégicas:

1. Vida Digna e Inclusión Social y Cultural
2. Seguridad Humana y Bienestar Social
3. Desarrollo Económico Equitativo y Sostenible
4. Localidad Conectada y Ordenada
5. Buen Gobierno, Gobernabilidad y Gobernanza Locales

ARTÍCULO 9. LÍNEA ESTRATÉGICA: VIDA DIGNA E INCLUSIÓN SOCIAL Y CULTURAL

La "Línea Estratégica Vida Digna e Inclusión Social de la Localidad Histórica y del Caribe Norte" representa un compromiso renovado con el bienestar y la equidad en una Localidad con gran potencial en historia y diversidad cultural en el Distrito de Cartagena. Esta Línea está enfocada en mejorar la calidad de vida y fomentar el desarrollo humano, esta iniciativa se erige como un complemento de progreso en una comunidad que, aunque está en mejores condiciones comparadas a otras de Cartagena, aún presenta problemáticas que inciden negativamente en los niveles de bienestar de la población.

Esta línea estratégica no solo busca fortalecer los lazos sociales y promover la cohesión comunitaria, sino también crear oportunidades tangibles para que cada individuo pueda alcanzar su máximo potencial. En el contexto de una localidad con profundos vínculos culturales y una identidad única en el Caribe Norte, se aspira a construir un entorno donde la dignidad humana sea el centro de todas las políticas y acciones, asegurando que nadie quede rezagado y todos puedan participar activamente en el desarrollo y el bienestar compartido.

¹² Departamento Nacional de Planeación. Guía Plan Estratégico. Unidad 03. SisPT.



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

En este contexto, los Componentes Impulsores de Avance se centran en mejorar el acceso a servicios básicos como salud, educación, agua potable, saneamiento y energía. Estos componentes no solo son fundamentales para el bienestar diario de los residentes, sino que también son pilares indispensables para fomentar un desarrollo sostenible y equitativo en la comunidad, en el que se adiciona el componente de los Grupos Poblacionales. Al priorizar el acceso universal a servicios esenciales, se fortalece la infraestructura social y se sientan las bases para que cada persona pueda alcanzar su máximo potencial en un entorno seguro y saludable.

9.1 Componente Impulsor de Avance: Educación

La Localidad Histórica y del Caribe Norte - LHCN refleja una combinación de desafíos persistentes y fortalezas prometedoras en el sector Educación, que si se abordan adecuadamente estos retos identificados y se aprovechan las posiciones positivas existentes, hay un gran potencial para mejorar el sistema educativo y garantizar que todos los niños, niñas y jóvenes en LHCN tengan acceso a una educación de calidad que los prepare para un futuro exitoso. El objetivo de este Plan de Desarrollo Local es fomentar el pensamiento crítico, la creatividad y la capacidad de tomar decisiones informadas, lo que contribuye a la formación de ciudadanos responsables y comprometidos. Esto conlleva a articular con la Secretaría de Educación Distrital, con el objetivo de prestar un servicio de calidad que promueva el desarrollo integral de los estudiantes y contribuya al progreso socioeconómico de la comunidad.

La implementación de esta estrategia integral para la educación en la localidad partirá de una planificación cuidadosa, una ejecución diligente y una evaluación continua.

Programa: Tecnología y Educación en la Localidad Histórica y del Caribe Norte

El Programa Tecnología y Educación en la Localidad Histórica y del Caribe Norte se enfoca en fortalecer la calidad educativa, a través de las herramientas tecnológicas y crear un entorno educativo que garantice una educación de excelencia. Este programa tiene como objetivo no solo acceder a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), sino también brindarles las herramientas necesarias para un aprendizaje significativo y una experiencia educativa enriquecedora.

Así mismo este programa busca desarrollar capacidades en las Competencias Laborales Básicas, Transversales, de Acceso al trabajo, Específicas y de Contenidos técnicos digitales con diferentes tipos de poblaciones a través de formaciones virtuales y presenciales.



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

Programa: Tecnología y Educación en la Localidad Histórica y del Caribe Norte									
Indicadores de Producto									
Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio		Población		Clasificación		Responsable y Corresponsable	ODS
		Componente Urbano	Componente Rural	Componente Urbano	Componente Rural	Bien	Servicio		
Número de computadores dotados a aulas educativas de IEO	ND	500 computadores	300 computadores	400	400	X		LHCN	Objetivo 4. Educación de Calidad
Número de IEO de la localidad beneficiadas con actividades pedagógicas encaminadas al fortalecimiento de la comunidad estudiantil en los ejes de lecto - escritura	ND	5 IEO de la localidad en los grados de 10 y 11 beneficiadas con actividades pedagógicas encaminadas en el fortalecimiento de la comunidad estudiantil	10 IEO de la localidad en los grados de 10 y 11 beneficiadas con actividades pedagógicas encaminadas en el fortalecimiento de la comunidad estudiantil en valores históricos, culturales y etnológicos	260.399	25.265		X	LHCN	Objetivo 4. Educación de Calidad
Número de personas con formación técnica para el trabajo	ND	300 personas con formación técnica para el trabajo	200 personas con formación técnica para el trabajo	400	100		X	LHCN Escuela Taller	Objetivo 4. Educación de Calidad
Número de instituciones educativas con infraestructura y ambientes educativos adecuados	ND		5 instituciones educativas oficiales de la LHCN con infraestructura y ambientes educativos adecuados	260.399	25.265	X		LHCN Secretaría de Educación	Objetivo 4. Educación de Calidad
Número de aulas dotadas con materiales didácticos y mobiliario, equipos, etc.	ND		5 instituciones educativas oficiales de la LHCN dotadas con materiales didácticos, mobiliario, equipos, etc.	260.399	25.265	X		LHCN Secretaría de Educación	Objetivo 4. Educación de Calidad
Número de instituciones educativas oficiales adecuadas para el acceso de estudiantes en condición de discapacidad	ND	5 instituciones educativas oficiales de la LHCN sin barreras para la accesibilidad de sus estudiantes en condición de discapacidad	5 instituciones educativas oficiales de la LHCN sin barreras para la accesibilidad de sus estudiantes en condición de discapacidad	260.399	25.265	X		LHCN Secretaría de Educación	Objetivo 4. Educación de Calidad



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

9.2 Componente Impulsor de Avance: Cultura

El componente impulsor de cultura en la Localidad Histórica y del Caribe Norte constituye un pilar fundamental para el desarrollo integral y sostenible. Nuestro objetivo es preservar y promover la rica herencia cultural que define nuestra identidad única en la región caribeña en los barrios y Unidades Comuneras de Gobierno, a través de iniciativas innovadoras y colaborativas con el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC), nos comprometemos a fortalecer las expresiones artísticas, tradiciones locales y patrimonio histórico, fomentando un ambiente donde la cultura sea un motor de inclusión social, desarrollo económico y orgullo comunitario. Además, buscamos establecer programas educativos y eventos culturales que enriquezcan la vida de nuestros residentes y atraigan a visitantes, consolidando así nuestro papel como un destino cultural vibrante y dinámico.

Programa: Artes y Cultura para el Desarrollo Humano y Social

Este programa concibe la construcción y dotación del “*Centro de Artes y Cultura*” de la Localidad Histórica y del Caribe Norte, con lo que se busca fomentar el desarrollo de las expresiones artísticas y culturales de nuestro territorio. El arte y la cultura son el lenguaje universal que une las comunidades en pro de conservar el patrimonio cultural y promover las tradiciones de la Localidad, a través de estas prácticas generando espacios de encuentro e inclusión social alrededor del arte y la cultura, así como el reconocimiento a la diversidad, la exhibición y difusión del cine, la música, danza, el teatro, artesanía y gastronomía, entre otras manifestaciones culturales.

El programa también fomenta la participación comunitaria, asegurando que las generaciones actuales y futuras valoren y continúen enriqueciendo este legado cultural único, así como los emprendimientos culturales.

Se contempla la implementación de la “*Cinemateca Comunera*”, que se llevará a todas las Unidades Comuneras de Gobierno, como ventana al mundo, un lugar de experiencias narradas que integrará a la comunidad local y visitantes desde lo audiovisual, constituyéndose en una experiencia colectiva a partir de la participación, el acceso y la apropiación de la cultura, donde se recopile una memoria fílmica de la ciudad, para promover la producción internacional, nacional y local de obras audiovisuales haciendo un viaje visual y narrativo de locaciones y espacios emblemáticos en nuestra localidad.



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

Programa: Artes y Cultura para el Desarrollo Humano y Social									
Indicadores de Producto									
Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio		Población		Clasificación		Responsable y Corresponsable	ODS
		Componente Urbano	Componente Rural	Componente Urbano	Componente Rural	Bien	Servicio		
Número de infraestructuras culturales construidas o habilitadas, dotadas y funcionando	ND	1 Centro Artístico y Cultural construido o habilitado, dotado y funcionando		260.399	25.265	X		LHCN	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructura
Número de corredores culturales habilitados	ND	7 corredores culturales habilitados	3 corredores culturales habilitados	260.399	25.265		X	LHCN	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructura
Número de cinematecas implementadas en la LHCN	ND	9 cinematecas	3 cinematecas	600	400	X		LHCN	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructura
Número actividades culturales en torno a la práctica del teatro en sus diferentes vertientes en la LHCN	ND	7 actos teatrales en la LHCN	3 actos teatrales en la LHCN	260.399	25.265		X	LHCN	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructura
Número de grupos culturales de la localidad dotados	ND	7 grupos culturales dotados	3 grupos culturales dotados	260.399	25.265	X		LHCN IPCC	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructura
Número de festivales gastronómicos impulsados y apoyados	ND	3 festivales gastronómicos impulsados y apoyados	3 festivales gastronómicos impulsados y apoyados	260.399	25.265	X		LHCN IPCC	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructura
Número de eventos académicos sobre los usos y costumbres en la LHCN		Llevar a cabo un evento académico sobre los usos y costumbres en la LHCN		260.399	25.265		X	LHCN IPCC	Objetivo 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

9.3 Componente Impulsor de Avance: Deporte y Recreación

Este impulsor busca mediante la práctica del deporte y la recreación el aprovechamiento del tiempo libre, la adquisición de estilos de vida saludables, la formación en disciplinas deportivas, mediante infraestructuras deportivas modernas y accesibles para la población de todas las edades y grupos sociales. Además, implementaremos programas inclusivos de recreación que fomenten estilos de vida activos, cultivando valores de cooperación, liderazgo y respeto en nuestra comunidad. A través de estas iniciativas, aspiramos a convertirnos en un referente distrital en la promoción del deporte y la recreación, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de nuestra localidad.

Programa: Deporte y Recreación para Todos y Todas

Este programa busca fortalecer las actividades inclusivas que fomenten la participación de personas de todas las edades, géneros y habilidades. Se desarrollarán clases deportivas gratuitas, eventos recreativos en la comunidad, torneos deportivos a nivel de Consejos Comuneros de Gobierno y Juntas de Acción Comunal, programas de entrenamiento físico accesibles para personas con



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

capacidades especiales, entre otras iniciativas. A su vez, se mejorará la calidad y accesibilidad de las instalaciones deportivas en Localidad Histórica y del Caribe Norte.

Programa: Deporte y Recreación para Todos y Todas									
Indicador de Producto	Línea Base	Indicadores de Producto				Clasificación		Responsable y Corresponsable	ODS
		Meta Cuatrienio		Población		Bien	Servicio		
		Componente Urbano	Componente Rural	Componente Urbano	Componente Rural				
Número de eventos deportivos y/o recreativos	ND	1.500 eventos deportivos y/o recreativos realizados	300 eventos deportivos y/o recreativos realizados	260.399	25.265		X	LHCN IDER	Objetivo 3. Salud y Bienestar
Número de eventos y/o torneos deportivos de los Consejos Comuneros de Gobierno y/o Juntas de Acción Comunal impulsados y apoyados	ND	3 de eventos y/o torneos deportivos de los Consejos Comuneros de Gobierno y/o Juntas de Acción Comunal impulsados y apoyados	3 de eventos y/o torneos deportivos de los Consejos Comuneros de Gobierno y/o Juntas de Acción Comunal impulsados y apoyados	260.399	25.265		X	LHCN IDER	Objetivo 3. Salud y Bienestar
Número de escenarios deportivos, canchas y/o parques nuevos mantenidos, adecuados y/o mejorados en la LHCN	ND	10 escenarios deportivos, canchas y/o parques construidos, mantenidos y/o adecuados	8 escenarios deportivos, canchas y/o parques construidos, mantenidos y/o adecuados	260.399	25.265	X		LHCN IDER	Objetivo 3. Salud y Bienestar
Diseño y construcción del Parque de la Alegría y de 2 parques con temáticas ecológicas en la LHCN	ND	1 parque diseñado y construido	2 parques con temáticas ecológicas diseñados y construidos	260.399	25.265	X		LHCN IDER	Objetivo 3. Salud y Bienestar

9.4 Componente Impulsor de Avance: Niñez, Adolescencia y Juventud

Crearemos un entorno seguro y estimulante donde cada niño, adolescente y joven tenga acceso a educación de calidad, atención integral en salud, espacios recreativos seguros y oportunidades para desarrollar sus talentos y habilidades. Implementaremos políticas públicas que actualmente estén vigentes o se formulen en el Distrito, que promuevan la protección de sus derechos, la prevención de la violencia y el fomento de una participación en la vida comunitaria. Además, fortaleceremos el trabajo colaborativo con familias, escuelas y organizaciones para asegurar un entorno de apoyo que potencie el bienestar y el desarrollo pleno de la niñez y adolescencia en nuestra localidad.

Programa: Nuestros Niños, Niñas y Adolescentes Disfrutando de la Lúdica y la Recreación

A través de experiencias lúdicas y recreativas que estimulen su creatividad, fomenten la convivencia positiva se busca garantizar que los niños, niñas y jóvenes puedan disfrutar de un tiempo de ocio activo y enriquecedor, que les permita explorar sus intereses, fortalecer sus habilidades sociales, mejorar su autoestima y promover su salud física y mental.



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

Para lograr este objetivo, se impulsarán actividades y espacios de recreación y lúdica que sean inclusivos, seguros, participativos y culturalmente relevantes para los niños, niñas y adolescentes. Se fomentará la práctica de juegos tradicionales, actividades al aire libre, deportes, arte, música, teatro y otras formas de expresión creativa, con el fin de brindarles oportunidades de diversión y aprendizaje significativo.

Además, se promoverá la colaboración con familias, escuelas, comunidades y organizaciones locales para establecer redes de apoyo que garanticen la protección y prevención del Trabajo Infantil, Víctimas de Violencia Sexual, Mendicidad, Situación de Calle y Trata de Personas.

Programa: Nuestros Niños, Niñas y Adolescentes Disfrutando de la Lúdica y la Recreación									
Indicadores de Producto									
Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio		Población		Clasificación		Responsable y Corresponsable	ODS
		Componente Urbano	Componente Rural	Urbano	Rural	Bien	Servicio		
Número de padres, madres y/o cuidadores socializados en Rutas de Atención para NNA en: Trabajo Infantil, Víctimas de Violencia Sexual, Mendicidad, Situación de Calle y Trata de Personas	ND	350 personas con rutas de atención socializada	100 personas con rutas de atención socializada	350	100		X	LHCN Secretaría de Participación Dadis	Objetivo 5. Igualdad de Género
Número de padres, madres y/o cuidadores de niños, niñas y adultos mayores con acciones que promuevan el desarrollo de entornos protectores	ND	350 padres, madres y/o cuidadores de niños, niñas y adultos mayores con acciones que promueven el desarrollo de entornos protectores	100 padres, madres y/o cuidadores de niños, niñas y adultos mayores con acciones que promueven el desarrollo de entornos protectores	350	150		X	LHCN	Objetivo 5. Igualdad de Género
Número de acciones afirmativas de promoción de situaciones de Riesgo Social como son: Trabajo Infantil, Violencia Sexual, Maltrato Infantil realizadas	ND	3 acciones afirmativas realizadas para la promoción de situaciones de Riesgo Social	1 acciones afirmativa realizada para la promoción de situaciones de Riesgo Social	260.399	25.265		X	LHCN Secretaría de Participación	Objetivo 5. Igualdad de Género
Número de acciones formativas con NNA para la Prevención del Consumo de SPA	ND	12 acciones formativas con NNA para la Prevención del Consumo de SPA	2 acciones formativas con NNA para la Prevención del Consumo de SPA	260.399	25.265		X	LHCN	Objetivo 3. Salud y Bienestar
Número de Acciones formativas con NNA para la Prevención del Fomento de Hábitos	ND	11 acciones formativas con NNA para la prevención del Fomento de Hábitos	1 acción formativa con NNA para la prevención del Fomento de Hábitos	260.399	25.265		X	LHCN	Objetivo 3. Salud y Bienestar



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

Saludables en Salud Oral		Saludables en Salud Oral	Saludables en Salud Oral						
Número de Acciones formativas con NNA para la Prevención del Suicidio	N/D	12 acciones formativas con NNA para la Prevención del Suicidio	3 acciones formativas con NNA para la Prevención del Suicidio	260.399	25.265		X	LHCN	Objetivo 3. Salud y Bienestar
Número de jornadas donde niños, niñas y adolescentes que participan y disfrutan de actividades lúdicas extramurales	N/D	9 jornadas lúdicas realizadas	3 jornadas lúdicas realizadas	260.399	25.265		X	LHCN DADIS Secretaría del Interior Secretaría de Participación	Objetivo 5. Igualdad de Género

Programa: Casa de la Juventud: Fortaleciendo el Desarrollo Integral de los Adolescentes y Jóvenes

Este programa busca ofrecer un espacio enriquecedor y formativo donde los adolescentes y jóvenes puedan inscribirse en programas, cursos y actividades dedicadas a fortalecer sus capacidades y el ejercicio de sus derechos a la participación, educación, organización, cultura, recreación, promoviendo su crecimiento personal y su bienestar general, con el objetivo principal de promover el crecimiento, la educación y el bienestar de esta población en diversas dimensiones de sus vidas.

Se fomentará el desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes de la Localidad Histórica y del Caribe Norte, asegurando y promoviendo activamente su derecho al juego y a participar en entornos seguros y enriquecedores.

Programa: Casa de la Juventud: Fortaleciendo el Desarrollo Integral de los Adolescentes y Jóvenes									
Indicadores de Producto									
Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio		Población		Clasificación		Responsable y Corresponsable	ODS
		Componente Urbano	Componente Rural	Componente Urbano	Componente Rural	Bien	Servicio		
Número de casas de la juventud con atención a adolescentes y jóvenes	ND	1 Casa de la Juventud construida o habilitada y funcionando		260.399	25.265	X		LHCN	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructura
Número de jornadas de capacitación a adolescentes y jóvenes de la LHCN	ND	6 jornadas de capacitación	3 jornadas de capacitación	250	150		X	LHCN	Objetivo 4. Educación de Calidad
Número de jornadas de atención integral a adolescentes y jóvenes de la LHCN	ND	6 jornadas de atención integral a adolescentes y jóvenes de la LHCN	6 jornadas de atención integral a adolescentes y jóvenes de la LHCN	260.399	25.265		X	LHCN	Objetivo 4. Educación de Calidad

9.5 Componente Impulsor de Avance: Enfoque de Género y Diversidad

El enfoque de género centrado en las mujeres de la Localidad Histórica y del Caribe Norte es un compromiso prioritario dentro de nuestro plan estratégico para promover la igualdad de género y el empoderamiento femenino. Nos proponemos



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

implementar políticas y programas que garanticen el acceso equitativo a oportunidades educativas, económicas y de liderazgo para las mujeres. Además, fortaleceremos la prevención y la respuesta ante la violencia de género, promoviendo espacios seguros y de apoyo donde las mujeres puedan desarrollarse libremente y sin temor. Fomentaremos la participación de las mujeres en la toma de decisiones, tanto en el ámbito público como privado, para asegurar una representación equitativa y la inclusión de sus voces en todas las esferas de la vida comunitaria. A través de estas acciones, aspiramos a construir una localidad donde todas las mujeres puedan alcanzar su máximo potencial y contribuir plenamente al desarrollo social, económico y cultural de la LHCN.

Promoveremos políticas, iniciativas y acciones que aseguren el acceso equitativo a servicios públicos, educación, empleo y atención médica para todos los residentes, independientemente de su origen o identidad de género y orientación sexual. Además, implementaremos programas de sensibilización y capacitación para fomentar el entendimiento y la aceptación de la diversidad, creando un entorno seguro y acogedor donde cada individuo pueda desarrollarse plenamente y contribuir al enriquecimiento cultural y social de nuestra comunidad.

Programa: Mujeres Empoderadas: Camino a la Igualdad

Este programa estará diseñado para ofrecer espacios seguros, recursos y oportunidades para empoderar a las mujeres, promover su liderazgo, fortalecer sus habilidades y fomentar su participación en todos los ámbitos de la vida, implementar acciones para la consolidación de un talento humano pertinente, suficiente y de calidad acorde con las necesidades del sector productivo de Cartagena y la inclusión laboral de las mujeres de la LHCN, Fomentar la participación de las mujeres en los mecanismos democráticos, específicamente en las Juntas de Acción Comunal, grupos de base y Organizaciones de mujeres.

Programa: Mujeres Empoderadas: Camino a la Igualdad									
Indicador de Producto	Línea Base	Indicadores de Producto				Clasificación		Responsable y Corresponsable	ODS
		Meta Cuatrienio		Población		Bien	Servicio		
		Componente Urbano	Componente Rural	Componente Urbano	Componente Rural				
Número de mujeres formadas en mecanismos para la protección de los derechos humanos y participación comunitaria con enfoque de género	ND	500 de mujeres formadas en mecanismos para la protección de los derechos humanos y participación comunitaria con enfoque de género	300 de mujeres formadas en mecanismos para la protección de los derechos humanos y participación comunitaria con enfoque de género	300	100	X		LHCN	Objetivo10. Reducción de las desigualdades
Número de mujeres participando del proyecto Territorios Libres de Violencia	ND	20 mujeres en el proyecto Territorios Libres de Violencia	5 mujeres en el proyecto Territorios Libres de Violencia	260.399	25.265		X	LHCN Secretaría de Participación	Objetivo10. Reducción de las desigualdades
Número de actividades encaminadas al Fortalecimiento	ND	4 actividades realizadas	2 actividades realizadas	200	100		X	LHCN	Objetivo10. Reducción de las desigualdades



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

de la Red Local de Local de Prevención de las Violencias contra las Mujeres y Respeto por la Diversidad									
Número de ferias de empleabilidad para mujeres en estado de vulnerabilidad	ND	3 ferias de empleabilidad para mujeres en estado de vulnerabilidad	1 feria de empleabilidad para mujeres en estado de vulnerabilidad	260.399	25.265		X	LHCN	Objetivo 10. Reducción de las desigualdades
Número de ferias de emprendimiento que les permitan a las mujeres artesanas de la localidad vender sus productos	ND	2 ferias de emprendimiento para mujeres artesanas de la localidad	1 feria de emprendimiento para mujeres artesanas de la localidad	260.399	25.265		X	LHCN	Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico

Programa: Localidad Inclusiva

Este programa estará diseñado para promover un ambiente de respeto, diversidad y apoyo mutuo para la población LGBTIQ+ en la localidad a través del deporte, la recreación y el bienestar. Consistiría en una serie de actividades y servicios destinados a fomentar la integración, la aceptación y el empoderamiento de las personas LGBTIQ+ en el ámbito deportivo y comunitario.

Este programa tendrá como primer objetivo, el articular y fortalecer la oferta de servicios e infraestructura para la atención a la población que requiere mayor cuidado, apoyo y asistencia, tales como los integrantes de la población LGBTIQ+. Como segundo objetivo, el estructurar e implementar procesos de empoderamiento para la población LGBTIQ+ y organizaciones comunitarias a través de la formación, bienestar y herramientas de fortalecimiento de su labor.

Programa: Localidad inclusiva									
Indicadores de Producto									
Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio		Población		Clasificación		Responsable y Corresponsable	ODS
		Componente Urbano	Componente Rural	Componente Urbano	Componente Rural	Bien	Servicio		
Número de personas sensibilizadas frente a la inclusión social y el respeto de los derechos de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+	ND	150 personas sensibilizadas frente a la inclusión social y el respeto de los derechos de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+	50 personas sensibilizadas frente a la inclusión social y el respeto de los derechos de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+	150	50	X		LHCN Secretaría de Participación Secretaría del Interior	Objetivo 5. Igualdad de género
Número de acciones de prevención de las diferentes formas de homofobia que fomentan la violencia contra la población diversa de la localidad	ND	3 acciones realizadas	2 acciones realizadas	260.399	25.265		X	LHCN	Objetivo 5. Igualdad de género
Número de funcionarios y servidores públicos de la LHCN formados	ND	30 funcionarios y servidores públicos de la LHCN formados en prevención y		260.399	25.265		X	LHCN Secretaría de Participación Secretaría del Interior	Objetivo 5. Igualdad de género



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

en prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a la población LGBTQ+		atención integral de violencias y actos de discriminación a la población LGBTQ+							
---	--	---	--	--	--	--	--	--	--

9.6 Componente Impulsor de Avance: Enfoque de Personas con Discapacidad

Nos comprometemos a implementar políticas y programas que aseguren el acceso universal a servicios, infraestructuras y recursos adaptados a las necesidades específicas de las personas con discapacidad. Promoveremos la sensibilización y capacitación en la comunidad para eliminar barreras físicas, sociales y comunicativas que limitan su participación plena en la vida cotidiana. Además, trabajaremos en colaboración con organizaciones especializadas y la sociedad civil para fortalecer la red de apoyo y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, garantizando su derecho a una vida digna y activa dentro de nuestra localidad. Mediante estas acciones, aspiramos a construir un entorno inclusivo donde todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan contribuir y prosperar en igualdad de condiciones.

Programa: Capacidades Diversas - Uniendo Fortalezas

Este programa tiene como propósito resaltar la diversidad de capacidades que poseen las personas con discapacidad, enfocándose en sus fortalezas y potenciales para contribuir de manera significativa a la sociedad. Centrándose en ofrecer apoyo, recursos y oportunidades inclusivas para que las personas con discapacidad puedan desarrollar todo su potencial, participar activamente en la comunidad y ser reconocidas por sus habilidades únicas.

Fomentar la gestión de los derechos y la promoción social en salud con enfoque diferencial y preferencial de las poblaciones vulnerables en la LHCN y realizar el acompañamiento y Fortalecimiento al “Comité Local para la Atención Digna Integral a las Personas en Condición de Discapacidad y sus Cuidadores”, las actividades lúdicas con niños/niñas, así mismo se accionarán unas unidades de negocio con las madres cuidadoras con el fin de generar ingresos económicos y propiciar al fortalecimiento de sus parte motora y emocional de estas madres.

Este proyecto propone abordar estas problemáticas mediante iniciativas integrales que fomenten empleo y el emprendimiento, con el fin de mejorar la calidad de vida, reducir la pobreza y promover un crecimiento sostenible en la ciudad. Fomentar el empleo y el emprendimiento es fundamental para elevar la calidad de vida en Cartagena, la implementación de programas de emprendimientos son estrategias clave para reducir las desigualdades económicas y sociales. Estos ofrecerán a los emprendedores vulnerables la formación y el fortalecimiento de sus negocios,



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

además de capital semilla para el fortalecimiento económico. que permita desarrollar y mantener sus negocios, contribuyendo así a la generación de ingresos. Al empoderar a los ciudadanos con habilidades y oportunidades para el emprendimiento, se fomentará una mayor inclusión económica y social. Esto permitirá a más individuos y familias superar las barreras económicas que los mantienen en la pobreza.

Programa: Capacidades Diversas: Uniendo Fortalezas									
Indicadores de Producto									
Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio		Población		Clasificación		Responsable y Corresponsable	ODS
		Componente Urbano	Componente Rural	Componente Urbano	Componente Rural	Bien	Servicio		
Número de Actividades lúdicas y recreativas con niños, niñas y adultos con condición de discapacidad realizadas	ND	4 actividades Lúdicas y Recreativas con niños, niñas y adultos con condición de discapacidad realizadas	3 actividades Lúdicas y Recreativas con niños, niñas y adultos con condición de discapacidad realizadas	300	60		X	LHCN Secretaría de Participación	Objetivo10. Reducción de las desigualdades
Número de encuentros de madres cuidadoras y personas con discapacidad realizados	ND	3 encuentros de madres cuidadoras y personas con discapacidad realizados	1 encuentro de madres cuidadoras y personas con discapacidad realizado	260.399	25.265		X	LHCN Secretaría de Participación	Objetivo10. Reducción de las desigualdades
Número de unidades de sistemas tecnológicos y herramientas pedagógicas, materiales didácticos, mobiliario, equipo, etc. para niños, niñas y adultos con condición de discapacidad	N/D	200 unidades de sistemas tecnológicos y herramientas pedagógicas, materiales didácticos, mobiliario, equipo, etc.	150 unidades de sistemas tecnológicos y herramientas pedagógicas, materiales didácticos, mobiliario, equipo, etc.	80	20	X		LHCN Secretaría de Educación	Objetivo 4. Educación de Calidad
Caracterización de la población con discapacidad e infraestructura adecuada (vías, colegios, parques, etc.)	ND	1 Caracterización de la población con discapacidad e infraestructura adecuada (vías, colegios, parques, etc.) realizada	1 Caracterización de la población con discapacidad e infraestructura adecuada (vías, colegios, parques, etc.) realizada	260.399	25.265		X	LHCN DADIS	Objetivo10. Reducción de las desigualdades
Número de acciones de inclusión para la población con discapacidad auditiva	ND	5 acciones de inclusión para la población con discapacidad auditiva	2 acciones de inclusión para la población con discapacidad auditiva	260.399	25.265	X	X	LHCN Secretaría de Participación Secretaría de Educación DADIS	Objetivo10. Reducción de las desigualdades

9.7 Componente Impulsor de Avance: Protección Integral de la Vejez

Desarrollaremos políticas y programas que garanticen el acceso equitativo a servicios de salud especializados, atención social y recreativa, así como oportunidades de participación activa en la comunidad. Implementaremos medidas para prevenir el abuso y la negligencia hacia las personas mayores, promoviendo un entorno seguro y de respeto que reconozca y valore su experiencia y contribuciones a lo largo de sus vidas. Además, fortaleceremos la colaboración con



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

instituciones públicas, así como con organizaciones de la sociedad civil, para crear una red de apoyo integral que asegure una vejez digna y satisfactoria.

Programa: Cuidando a Nuestros Mayores

El programa se enfocará en crear un entorno seguro, inclusivo y afectuoso para los adultos mayores, brindándoles el apoyo necesario para que puedan disfrutar plenamente de esta etapa de sus vidas y se sientan valorados y respetados por la comunidad, así mismo realizar acompañamiento con el fin de fortalecer mediante la atención integral. A su vez, se ejecutarán actividades recreativas, culturales y ocupacionales encaminadas a fomentar y promover la participación social y de esta forma contribuir a que nuestras personas mayores gocen de un envejecimiento digno, activo y saludable.

Programa: Cuidando a Nuestros Mayores									
Indicadores de Producto									
Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio		Población		Clasificación		Responsable y Corresponsable	ODS
		Componente Urbano	Componente Rural	Componente Urbano	Componente Rural	Bien	Servicio		
Número de actividades recreativas y/o culturales con adultos mayores realizadas	2.882	9 actividades recreativas y/o culturales con adultos mayores realizadas	9 actividades recreativas y/o culturales con adultos mayores realizadas	700	300		X	LHCN Secretaría de Participación	Objetivo 3. Salud y Bienestar
Número de jornadas de atención integral para el adulto mayor realizadas	2.882	6 jornadas de atención integral para el adulto mayor realizadas	6 jornadas de atención integral para el adulto mayor realizadas	700	300		X	LHCN Secretaría de Participación	Objetivo 3. Salud y Bienestar

ARTÍCULO 10. LÍNEA ESTRATÉGICA: SEGURIDAD HUMANA Y BIENESTAR SOCIAL

La línea de Seguridad Humana y Bienestar Social se define como un enfoque integral y progresista centrado en la protección y el bienestar de las personas de la localidad frente a diversas amenazas que afectan su calidad de vida y dignidad. Este concepto no se limita a la ausencia de violencia, sino que abarca una amplia gama de factores que pueden poner en riesgo la seguridad individual, incluyendo abusos a los derechos humanos, pobreza, hambre, daños al medioambiente y conflictos armados.

Este lineamiento busca preservar la integralidad de la vida humana en todos sus componentes identificando estos factores de riesgo, como es la escasa garantía en la salud y tasas de violencia intrafamiliar. En este contexto, se proponen acciones y programas que abordarán directamente estos problemas, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la LHCN.

Además, se busca fomentar la participación de la comunidad en la creación de soluciones, reconociendo que la seguridad humana es un esfuerzo colectivo que requiere la colaboración de todos los actores sociales, desde las autoridades locales



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

hasta los ciudadanos. Así, se pretende no solo reducir los riesgos y aumentar la resiliencia, sino también construir una localidad más inclusiva, equitativa y segura para todos.

En este contexto los Componentes Impulsores de Avance se centran en garantizar la seguridad a la ciudadanía de la localidad, prevenir la violencia intrafamiliar y procurar la buena convivencia, donde se visibilice la calidad de la cobertura en salud, atendiendo al habitante de calle y trabajar por la superación de la pobreza extrema en esta zona de la ciudad. Estas premisas no sólo son fundamentales para el bienestar diario de los residentes, sino para el desarrollo sostenible y la cohesión social de la comunidad.

Para medir y evaluar la efectividad de esta línea estratégica, se utilizan diversos indicadores que reflejan las múltiples dimensiones de la seguridad y el bienestar de las personas. Estos indicadores hacen parte de unos componentes que permiten monitorear el progreso y ajustar las políticas y acciones implementadas para asegurar que se logren los objetivos esenciales para crear un entorno seguro y estable, donde los residentes puedan desarrollar sus actividades cotidianas sin temor a la violencia o el desorden.

10.1 Componente Impulsor de Avance: Convivencia Vecinal y Seguridad Ciudadana

En la LHCN reconocemos que la convivencia familiar y vecinal es fundamental para fomentar una comunidad cohesionada y armoniosa. A través de estrategias educativas y la promoción de valores, buscamos fortalecer la comprensión de la importancia de vivir en paz y resolver los desafíos de manera constructiva. Al impulsar redes comunitarias sólidas y técnicas efectivas de resolución de conflictos, aspiramos a cultivar un entorno donde todos los residentes puedan prosperar en un ambiente de respeto mutuo y colaboración. Así mismo, con la coordinación interinstitucional con la Secretaría del Interior y Distriseguridad, garantizar la protección y el bienestar de los ciudadanos mediante la prevención y reducción de la criminalidad y el fortalecimiento de la convivencia pacífica en la comunidad.

Programa: Localidad con Seguridad y Convivencia Ciudadana

Este programa busca fomentar un ambiente de respeto y apoyo mutuo entre los ciudadanos, promover y mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana para generar entornos más seguros y armónicos para todos los habitantes de la LHCN, enfocándose en comportamientos favorables para la sana convivencia y la identificación de malas prácticas que afectan el entorno.



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

Programa: Localidad con Seguridad y Convivencia Ciudadana									
Indicadores de Producto									
Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio		Población		Clasificación		Responsable y Corresponsable	ODS
		Componente Urbano	Componente Rural	Componente Urbano	Componente Rural	Bien	Servicio		
Número de Frentes de Seguridad fortalecidos	ND	120 Frentes de Seguridad fortalecidos	30 Frentes de Seguridad fortalecidos	260.399	25.265	X		LHCN Distriseguridad Escuela de Gobierno y Liderazgo	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Número de actividades para mejorar la convivencia	ND	6 actividades para mejorar la convivencia realizados	6 actividades para mejorar la convivencia realizados	260.399	25.265		X	LHCN Distriseguridad Escuela de Gobierno y Liderazgo	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

10.2 Componente Impulsor de Avance: Salud Pública y Aseguramiento

El Distrito de Cartagena, comprometido con el bienestar integral de sus ciudadanos, establece en su plan de desarrollo una prioridad clara en el fortalecimiento del sistema de salud pública y el aseguramiento de servicios equitativos para todos. En este contexto, la Localidad Histórica y del Caribe Norte delimita su misión a través de un enfoque colaborativo con el Departamento Administrativo de Salud (DADIS), con el objetivo de promover el aseguramiento en salud, los estilos de vida saludables y la articulación de servicios, Este esfuerzo conjunto no solo busca mejorar la salud individual, sino también elevar la calidad de vida de toda la población en esta importante área de la ciudad. Mediante acciones estratégicas y un compromiso compartido, aspiramos a construir un entorno donde cada residente tenga acceso equitativo a servicios de salud de calidad, asegurando un futuro más saludable y próspero para nuestra comunidad.

Programa: Salud Integral y Saneamiento Básico en la Localidad

En coordinación con el DADIS, se busca reducir la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitables mediante intervenciones comunitaria de oferta en salud, promoviendo el aseguramiento en salud, la promoción y prevención de enfermedades, la vacunación humana y animal y promover estilo de vida saludable. Estas acciones de intervenciones sociales y ambientales destinadas a beneficiar y proteger la salud y la calidad de vida, desde lo individual y colectivo; mediante la prevención y promoción con los aliados estratégicos de la ciudad.

Para reducir los riesgos sanitarios, prevenir la contaminación y, consecuentemente, lograr mejores niveles de salud, desde la LHCN se proyectan una serie de intervenciones que posibiliten la disminución de las enfermedades gastrointestinales, la mejora de la calidad de vida y la preservación de los recursos naturales.



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

Programa: Salud Integral y Saneamiento Básico en la Localidad									
Indicadores de Producto									
Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio		Población		Clasificación		Responsable y Corresponsable	ODS
		Componente Urbano	Componente Rural	Componente Urbano	Componente Rural	Bien	Servicio		
Número de jornadas de salud integral realizadas	ND	6 jornadas de salud integral realizadas	2 jornadas de salud integral realizadas	260.399	25.265		X	LHCN DADIS	Objetivo 3. Salud y Bienestar
Número de campañas realizadas para la promoción y prevención de las ETS	ND	8 campañas en prevención de las ETS	8 campañas en prevención de las ETS	260.399	25.265		X	LHCN DADIS	Objetivo 3. Salud y Bienestar
Número de jornadas realizadas en las IEO de la localidad en SPA	ND	30 jornadas en IEO de la localidad para el desarrollo de capacidades en el manejo integral del consumo de sustancias psicoactivas y las acciones derivadas de la política pública de salud mental	10 jornadas en IEO de la localidad para el desarrollo de capacidades en el manejo integral del consumo de sustancias psicoactivas y las acciones derivadas de la política pública de salud mental	260.399	25.265		X	LHCN DADIS	Objetivo 3. Salud y Bienestar
Número de unidades sanitarias instaladas	ND		100 unidades sanitarias instaladas		350			LHCN	Objetivo 3. Salud y Bienestar
Número de albercas comunitarias de agua potable construidas o adecuadas en funcionamiento	ND		5 albercas comunitarias de agua potable construidas o adecuadas en funcionamiento		25.265	X		LHCN Secretaria General	Objetivo 6. Agua Limpia y Saneamiento

10.3 Componente Impulsor de Avance: Superación de la Pobreza Extrema y Seguridad Alimentaria

La LHCN se compromete activamente en la lucha contra la pobreza extrema y la garantía de la seguridad alimentaria para todos sus habitantes. Desde la Alcaldía Local, trabajaremos incansablemente para reducir las disparidades sociales y económicas, asegurando el derecho fundamental a la alimentación en familias y grupos en situación de vulnerabilidad. Nuestro enfoque integral incluye facilitar el acceso equitativo a servicios de salud, educación y vivienda digna, así como apoyar estrategias que promuevan el emprendimiento local. Esto no solo fortalece el núcleo familiar, sino que también impulsa el desarrollo económico sostenible en nuestra comunidad.

En colaboración estrecha con la Alcaldía Mayor, implementaremos estrategias concretas para erradicar la desnutrición y fomentar la autosuficiencia alimentaria. Esto incluye la creación de mercados campesinos que apoyan a productores locales, garantizando un acceso directo a alimentos frescos y nutritivos para todos los residentes. Nuestro objetivo es crear un entorno donde cada persona pueda satisfacer sus necesidades básicas de manera digna y sostenible, promoviendo así el bienestar general y la inclusión social en la localidad.



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

Programa: Superación de la Pobreza

El trabajo es una herramienta clave para superar la pobreza por varias razones. En primer lugar, proporciona ingresos que permiten a las personas satisfacer sus necesidades básicas, como alimentación, vivienda y atención médica, la LHCN busca contribuir al bienestar social mediante acciones articuladas con las agencias de empleo, el sector privado que permitan vincular al mercado laboral a nuestra población de intervención.

El este programa busca es generar las oportunidades que les permite a nuestros habitantes más vulnerables satisfacer sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida.

Programa: Localidad con Seguridad y Convivencia Ciudadana									
Indicadores de Producto									
Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio		Población		Clasificación		Responsable y Corresponsable	ODS
		Componente Urbano	Componente Rural	Componente Urbano	Componente Rural	Bien	Servicio		
Personas en pobreza extrema vinculadas al sistema financiero	ND	2.000 personas de la LHCN vinculadas al sistema financiero	700 personas de la LHCN vinculadas al sistema financiero	260.399	25.265		X	LHCN PES	Objetivo 1 Fin de la Pobreza
Número de emprendimientos productivos con capacidades y capital semilla a población en pobreza extrema	ND	350 emprendimientos en la LHCN	150 emprendimientos en la LHCN		25.265		X	LHCN	Objetivo 1 Fin de la Pobreza
Personas en pobreza extrema atendidas en feria de empleabilidad	ND	500 personas en pobreza extrema atendidas en feria de empleabilidad	100 personas en pobreza extrema atendidas en feria de empleabilidad	260.399	25.265		X	LHCN PES	Objetivo 1 Fin de la Pobreza

ARTÍCULO 11. LÍNEA ESTRATÉGICA: DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE

Con esta línea estratégica se busca implementar en la localidad Histórica y del Caribe Norte de Cartagena de Indias iniciativas de desarrollo económico alineadas con los principios de la Nueva Agenda Urbana. El objetivo es promover economías urbanas productivas, inclusivas y sostenibles que aseguren el derecho al trabajo digno y fomenten la formalización laboral. Se trabajará en la integración de sectores económicos clave para estimular el crecimiento de la localidad, reducir las disparidades socioeconómicas y promover la generación de empleos de calidad. Además, se fomentará la diversificación económica, el apoyo al emprendimiento, el turismo sostenible y la economía popular.

Se priorizará el fomento de empleos plenos y productivos, facilitando el acceso equitativo a oportunidades económicas y promoviendo la transición hacia el sector formal, fortaleciendo así los lazos económicos entre áreas urbanas, periurbanas y rurales. Se promoverá la formación laboral alineada con las necesidades del mercado laboral local, así como la implementación de prácticas económicas



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

sostenibles e inclusivas para abordar las desigualdades estructurales presentes en la localidad.

Además, se impulsará el turismo sostenible y responsable como motor económico, buscando balancear el desarrollo turístico con la preservación del patrimonio cultural y ambiental local. Esta estrategia integral aspira a reducir la pobreza y las desigualdades sociales, permitiendo que todos los grupos poblacionales, especialmente mujeres, jóvenes y comunidades históricamente vulnerables, participen activamente y se beneficien de una economía inclusiva que asegure la sostenibilidad de los recursos para las generaciones futuras en Cartagena de Indias.

11.1 Componente Impulsor de Avance: Economía Popular y Turismo Responsable

A través de este impulsor, en la localidad Histórica y del Caribe Norte de Cartagena de Indias, se busca promover la competitividad de la ciudad mediante acciones que fortalezcan el ambiente empresarial y turístico. Esto incluye proporcionar apoyo continuo a los agentes productivos y respaldar nuevas iniciativas económicas en áreas estratégicas de concentración de bienes y servicios. Es crucial también ofrecer respaldo financiero a la innovación empresarial, apoyando tanto a empresas establecidas como a emprendimientos, para mantener un liderazgo constante en términos de productividad y competitividad. Estas medidas están diseñadas para diversificar la economía local existentes y fomentar una mayor apertura comercial, contribuyendo así al desarrollo sostenible y equitativo de Cartagena de Indias.

Fomenta la creación de un modelo turístico que no solo sea beneficioso a corto plazo, sino que también sea sostenible y viable a largo plazo, asegurando que las generaciones futuras puedan disfrutar de los mismos destinos sin comprometer su integridad.

Programa: Economía Popular y Emprendimiento Diferencial

El capital humano y la empleabilidad son fundamentales para el desarrollo de la LHCN, Invertir en la educación y formación de las personas no solo beneficia a los individuos en términos de ingresos y calidad de vida, sino que también contribuye al crecimiento económico y a la cohesión social de la comunidad. Es esencial que se trabaje de manera coordinada con las autoridades con todos los actores para crear un entorno que fomente el desarrollo del capital humano y mejore la empleabilidad de la población.



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

Programa: Economía Popular y Emprendimiento Diferencial									
Indicadores de Producto									
Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio		Población		Clasificación		Responsable y Corresponsable	ODS
		Componente Urbano	Componente Rural	Componente Urbano	Componente Rural	Bien	Servicio		
Número de emprendimientos productivos con capacidades y capital semilla a población en condición de discapacidad	ND	25	20	260.399	25.265		X	LHCN	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
Número de emprendimientos productivos con capacidades y capital semilla a adultos mayores	ND	25	50	260.399	25.265		X	LHCN	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
Número de emprendimientos productivos con capacidades y capital semilla a mujeres cabeza de hogar	ND	50	100	260.399	25.265		X	LHCN	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
Número de emprendimientos productivos con capacidades y capital semilla a madres cuidadoras	ND	25	25	260.399	25.265		X	LHCN	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
Número de emprendimientos productivos con capacidades y capital semilla a iniciativas culturales	ND	15	15	260.399	25.265		X	LHCN	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
Número de emprendimientos productivos con capacidades y capital semilla a iniciativas deportivas	ND	10	10	260.399	25.265		X	LHCN	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
Número de emprendimientos productivos con capacidades y capital semilla a jóvenes	ND	15	15	260.399	25.265		X	LHCN	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
Número de emprendimientos productivos con capacidades y capital semilla a población LGBTIQ+	ND	10	10	260.399	25.265		X	LHCN	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
Número de emprendimientos productivos con capacidades y capital semilla a población afrocolombiana	ND	50	50	260.399	25.265		X	LHCN	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
Número de personas formadas en competencias laborales	ND	360 personas formadas en competencias laborales	280 personas formadas en competencias laborales	260.399	25.265		X	LHCN	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
Número personas capacitadas en contabilidad, mercado, atención al cliente y gestión administrativa	ND	360 personas capacitadas en contabilidad, mercado, atención al cliente entre otros	280 personas capacitadas en contabilidad, mercado, atención al cliente entre otros	260.399	25.265		X	LHCN	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
Número de ferias de emprendimiento que les permitan a los emprendedores de la LHCN vender sus productos	ND	2 ferias de emprendimiento	1 feria de emprendimiento	260.399	25.265		X	LHCN	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

Programa: Turismo Responsable y Sostenible

El turismo responsable es un enfoque que busca minimizar el impacto negativo del turismo en el medio ambiente, las comunidades locales y la cultura, promoviendo al mismo tiempo beneficios económicos y sociales sustentables, Promueve la educación tanto de turistas como de operadores turísticos sobre la importancia de la sostenibilidad y el impacto que sus acciones pueden tener en el medio ambiente y la sociedad, Esto a su vez fomenta prácticas más conscientes, Fomentar la interacción respetuosa entre turistas y comunidades locales ayuda a preservar las tradiciones y costumbres culturales, El turismo responsable anima a los viajeros a aprender sobre la cultura del lugar que visitan y a interactuar de manera respetuosa con sus habitantes.

Programa: Turismo Responsable y Sostenible									
Indicadores de Producto									
Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio		Población		Clasificación		Responsable y Corresponsable	ODS
		Componente Urbano	Componente Rural	Componente Urbano	Componente Rural	Bien	Servicio		
Número de personas líderes y autoridades turísticas vinculadas a procesos de formación	ND	100 personas líderes y autoridades turísticas vinculadas a procesos de formación de atención al cliente	320 personas líderes y autoridades turísticas vinculadas a procesos de formación de atención al cliente	260.399	25.265		X	LHCN Secretaría de Turismo	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
Número de personas vinculadas a asistencia técnica para el fortalecimiento de la actividad artesanal	ND	50 personas vinculadas a asistencia técnica para el fortalecimiento de la actividad artesanal	50 personas vinculadas a asistencia técnica para el fortalecimiento de la actividad artesanal	260.399	25.265		X	LHCN Secretaría de Participación	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
Número de eventos turísticos náuticos promovidos y desarrollados en la zona insular	ND	1 evento náutico promovido y desarrollado	1 evento náutico promovido y desarrollado	260.399	25.265		X	LHCN Secretaría de Turismo	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
Creación y funcionamiento del Comité Interinstitucional de Turismo	0	1 Comité Interinstitucional de Turismo creado y en funcionamiento	1 Comité Interinstitucional de Turismo creado y en funcionamiento	260.399	25.265		X	LHCN Secretaría de Turismo	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
Número de Jornadas Pedagógicas de Sensibilización, Capacitación, Verificación, Inspección a los Operadores Formales e Informales de la Localidad	6	12 Jornadas Pedagógicas de Sensibilización, Capacitación, Verificación, Inspección a los Operadores Formales e Informales de la Localidad	12 Jornadas Pedagógicas de Sensibilización, Capacitación, Verificación, Inspección a los Operadores Formales e Informales de la Localidad	260.399	25.265		X	LHCN SIC Casa del Consumidor Secretaría del Interior Secretaría de Turismo Policía de Turismo Dadis	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico.

ARTÍCULO 12. LÍNEA ESTRATÉGICA: LOCALIDAD CONECTADA Y ORDENADA

Los asuntos abordados por esta línea estratégica van desde el ordenamiento territorial, el espacio público, el control urbano, el medio ambiente, el patrimonio histórico, la movilidad, la infraestructura hasta el equipamiento; todas estas dimensiones en el territorio son esenciales para asegurar un desarrollo equilibrado



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

y sostenible que beneficie tanto a las zonas urbanas como a las rurales de la localidad.

Se tendrá especial atención a la zona rural de la Localidad Histórica y del Caribe Norte de Cartagena, que abarca diversas Unidades Comuneras de Gobierno insulares y costeras, cada una con características y necesidades particulares. Estas Unidades Comuneras de Gobierno son Tierra Bomba, Caño del Oro, Barú, Isla del Rosario, Isla Fuerte, el Archipiélago de San Bernardo, Bocachica y Santa Ana. A pesar de su distancia del centro urbano, estas comunidades son fundamentales para la identidad cultural y el desarrollo socioeconómico de la localidad.

La estrategia "Localidad Conectada y Ordenada" abarca lo urbano y rural de la localidad, y este plan pretende extenderse de manera real a estas áreas rurales, reconociendo que el desarrollo integral de la localidad depende del equilibrio y la cohesión entre sus áreas urbanas y rurales. En estas comunidades, los desafíos incluyen la falta de infraestructura básica, la insuficiencia y el mantenimiento deficiente de espacios públicos, zonas verdes y sedes comunales, la falta de conciencia ambiental, la vulnerabilidad frente al cambio climático y la necesidad de mejorar la conectividad tanto física como digital.

Para abordar estos desafíos, es esencial proporcionar apoyo integral y una cobertura adecuada de servicios en estas zonas; esto implica mejorar la infraestructura vial y de transporte marítimo para asegurar una mejor conectividad entre las islas. Además, es crucial implementar sistemas de energía sostenible y garantizar el acceso a agua potable, así como fortalecer los equipamientos del sistema de salud y educación local. Ahora bien, la preservación y gestión sostenible de los recursos naturales es igualmente importante en estas comunidades, muchas de las cuales dependen del turismo y la pesca; Así que, promover prácticas ambientales responsables y adaptar las comunidades al cambio climático son pasos esenciales para garantizar la resiliencia y la sostenibilidad a largo plazo. Por lo tanto, es fundamental adoptar un enfoque integral que considere tanto las necesidades inmediatas como las estrategias a largo plazo, asegurando que estas comunidades puedan prosperar de manera sostenible y resiliente.

12.1 Componente Impulsor de Avance: Localidad Amigable con el Ambiente

Este componente impulsor tiene como objetivo orientar acciones que aseguren una colaboración efectiva entre las instituciones y la ciudadanía, con el propósito de proteger integralmente nuestros recursos naturales y reducir la contaminación y la deforestación.

En respuesta, este impulsor busca convertir al territorio en una localidad inteligente, capaz de identificar y alertar sobre indicadores ambientales que alerten sobre el deterioro de la calidad de vida y los ecosistemas. Además, se promoverá una cultura



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

ambiental mediante prácticas que fomenten la conservación y la sostenibilidad. Para ello, se revitalizarán y adaptarán espacios urbanos, generando entornos más saludables, inclusivos y resilientes.

Programa: Conservación Ambiental y Gestión Local

Desde la LHCN se busca potenciar un conjunto de prácticas y procesos que minimicen el impacto negativo de la actividad humana en el medio ambiente. La importancia de estas acciones radica en la sostenibilidad y en la promoción del uso responsable de los recursos naturales, asegurando que las generaciones futuras también puedan beneficiarse de ellos. Esto requiere un equilibrio entre el crecimiento económico, la equidad social y la protección del medio ambiente.

Preservar la biodiversidad, proteger ecosistemas frágiles y combatir la degradación ambiental son acciones cruciales para mantener la salud del planeta y la calidad de vida de todos los seres vivos.

Una gestión ambiental adecuada permite identificar, prevenir y mitigar riesgos ambientales, como la contaminación, la deforestación y el cambio climático. Al hacerlo, se protegen tanto las personas como los ecosistemas, además de garantizar el cumplimiento de las legislaciones ambientales que regulan estas actividades.

Programa: Conservación Ambiental y Gestión Local											
Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio				Población		Clasificación		Responsable y Corresponsable	ODS
		Componente Urbano	Componente Rural	Componente Urbano	Componente Rural	Bien	Servicio				
Número de ciudadanos participando en actividades de educación ambiental	ND	600 personas vinculadas en actividades de educación ambiental en la LHCN	400 personas vinculadas en actividades de educación ambiental en la LHCN	260.399	25.265		X		LHCN EPA	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
Número de jornadas de recuperación de puntos críticos identificados	13	6 jornadas de recuperación de puntos críticos identificados	6 jornadas de recuperación de puntos críticos identificados	260.399	25.265		X		LHCN EPA	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
Número de instalaciones de nuevos puntos de reciclaje en zonas verdes	ND	10 puntos verdes instalados	5 puntos verdes instalados	260.399	25.265		X		LHCN EPA	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
Número de jornadas de siembra de árboles en la LHCN	ND	10 jornadas de siembra de árboles		260.399	25.265	X			LHCN EPA	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
Número de jornadas de siembra de manglares en la LHCN	ND	1 jornada de siembra de manglares	2 jornadas de siembra de manglares	260.399	25.265	X			LHCN EPA	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
Número de jornadas de siembra de corales en la LHCN	ND		1 jornada de siembra de corales en la LHCN	260.399	25.265	X			LHCN EPA	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
Número de talleres de formación en mantenimiento y cuidado de zonas verdes realizados con la comunidad	ND	6 talleres de formación realizados	3 talleres de formación realizados	260.399	25.265		X		LHCN EPA	11. Ciudades y comunidades sostenibles	



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

Programa: Protección y Atención Animal

El programa de Protección y Atención Animal en la LHCN está diseñado para salvaguardar y promover el bienestar de los animales en nuestra comunidad, reconociendo que cada especie animal juega un papel vital en el equilibrio de los ecosistemas locales, el programa busca implementar medidas concretas para asegurar su protección y cuidado.

A través de este programa, la LHCN se compromete a trabajar en estrecha colaboración con entidades distritales y organizaciones especializadas, con el fin de establecer un marco de acción integral que aborde tanto la protección de la fauna urbana como la sensibilización de la comunidad. Las iniciativas incluyen campañas de educación sobre el respeto y trato adecuado hacia los animales, programas de esterilización y control poblacional y centros de atención para animales en situación de vulnerabilidad.

El objetivo es no solo proteger a los animales, sino también fomentar una cultura de respeto y empatía hacia todas las formas de vida en la localidad. De esta manera, se contribuye a fortalecer la convivencia armónica entre los habitantes y la fauna local, asegurando un entorno más saludable y equilibrado para todos.

Programa: Protección y Atención Animal									
Indicadores de Producto									
Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio		Población		Clasificación		Responsable y Corresponsable	ODS
		Componente Urbano	Componente Rural	Componente Urbano	Componente Rural	Bien	Servicio		
Número de jornadas de vacunación, desparasitación y/o esterilización realizada	ND	12 jornadas de vacunación, desparasitación y/o esterilización	6 jornadas de vacunación, desparasitación y/o esterilización	200	100		X	LHCN	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Número de Campañas Integrales para el Bienestar Animal: Adopción y Educación Contra el Maltrato	ND	4 campañas Integrales para el Bienestar Animal: Adopción y Educación y Contra el Maltrato realizadas	2 campañas Integral para el Bienestar Animal: Adopción y Educación Contra el Maltrato realizadas	ND	ND		X	LHCN EPA	11. Ciudades y comunidades sostenibles

12.2 Componente Impulsor de Avance: Infraestructura, Movilidad Sostenible y Accesibilidad para Todos

Este componente se centra en la creación y mejora de la infraestructura urbana y rural, con un enfoque en la sostenibilidad y la accesibilidad universal, reconociendo que la infraestructura es la columna vertebral del desarrollo de estos territorios. El objetivo es garantizar que todos los habitantes de la LHCN, independientemente de su edad o condición física, puedan acceder de manera segura, eficiente y equitativa a los servicios y espacios públicos.



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

Este componente no solo se enfoca en la construcción física, sino también en la planificación y gestión participativa, involucrando a la comunidad en la toma de decisiones para asegurar que las soluciones implementadas reflejen sus necesidades y aspiraciones. De esta manera, se avanza hacia una localidad más conectada, sostenible e inclusiva, donde la infraestructura y la movilidad impulsan el desarrollo equitativo y la mejora de la calidad de vida para todos.

Programa: Rehabilitación, Mantenimiento, Adecuación, y Obra Nueva para el Sistema Vial y Estructuras de Paso

Este programa está orientado a mejorar de manera integral la infraestructura vial de la LHCN, asegurando que las vías y estructuras de paso sean seguras, funcionales y adecuadas para las necesidades presentes y futuras de la comunidad. A su vez, el programa busca fomentar la participación comunitaria en la planificación y priorización de las intervenciones, asegurando que las mejoras realizadas respondan a las necesidades reales de los habitantes. Con estas acciones, la LHCN avanza hacia un sistema vial más robusto, seguro y eficiente, que soporte el crecimiento urbano y mejore la calidad de vida de todos sus residentes.

Programa: Rehabilitación, Mantenimiento, Adecuación, y Obra Nueva para el Sistema Vial y Estructuras de Paso									
Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio		Población		Clasificación		Responsable y Corresponsable	ODS
		Componente Urbano	Componente Rural	Componente Urbano	Componente Rural	Bien	Servicio		
Número de kilómetros de vías de la LHCN intervenidas	ND	3,3 kilómetros de vías intervenidas	2 kilómetros de vías intervenidas	260.399	25.265	X		LHCN	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Número de metros cuadrados limpiados de drenajes, canales, etc.	ND	25.000 metros cuadrados de drenajes, canales, etc. limpiados	5.000 metros cuadrados de drenajes, canales, etc. limpiados	260.399	25.265		X	LHCN	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Número de metros cuadrados recuperados de espacio público	ND	4.361 metros cuadrados de espacio público recuperado		260.399		X		LHCN	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Número de Centros Comunitarios construidos, mejorados y/o adecuados	7	7 Centros Comunitarios construidos, mejorados y/o adecuados				X		LHCN	11. Ciudades y comunidades sostenibles

Programa: Conectividad Insular

Este programa está orientado a mejorar de manera integral la infraestructura vial de la LHCN, asegurando que las vías y estructuras de paso sean seguras, funcionales y adecuadas para las necesidades presentes y futuras de la comunidad. A su vez, el programa busca fomentar la participación comunitaria en la planificación y priorización de las intervenciones, asegurando que las mejoras realizadas respondan a las necesidades reales de los habitantes. Con estas acciones, la LHCN avanza hacia un sistema vial más robusto, seguro y eficiente, que soporte el crecimiento urbano y mejore la calidad de vida de todos sus residentes.

ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

Programa: Conectividad Insular									
Indicadores de Producto									
Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio		Población		Clasificación		Responsable y Corresponsable	ODS
		Componente Urbano	Componente Rural	Componente Urbano	Componente Rural	Bien	Servicio		
Número de zonas Wi-Fi gratuitas instaladas en las UCG rurales	ND		8 zonas Wi-Fi gratuitas instaladas en las UCG rurales		25.265		X	LHCN	11. Ciudades y comunidades sostenibles

ARTÍCULO 13. BUEN GOBIERNO, GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA LOCALES

La línea estratégica "Buen Gobierno, Gobernabilidad y Gobernanza Locales " tiene como objetivo la consolidación de lo que se conoce como “Buen Gobierno”, que para materializarse requiere del fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Localidad (Gobernabilidad) y el fortalecimiento de las capacidades de la gestión participativa local (Gobernanza Local).

*“Mientras la **gobernabilidad** busca equilibrio entre la oferta y la demanda social, la **gobernanza** pone el acento en la participación de múltiples fuerzas y poderes sociales, de empresarios, comunidades, ciudadanos, consumidores y movimientos sociales en el logro de una democracia participativa.*

El buen gobierno, en este contexto, demanda nuevas visiones, nociones y avances técnicos que permitan la conexión de los consumidores y los ciudadanos con autoridades locales, regionales, nacionales y, por supuesto, con el gobierno mundial, las empresas multinacionales y los organismos internacionales, exigencia elemental de la globalización.”¹³

Esta concepción de Buen Gobierno se plantea también por Mark Moore en su “Triángulo de Moore”¹⁴, donde la presencia de altos niveles de capacidad y desempeño gubernamental, así como de legitimidad, aceptación y apoyo social, permiten que se construya valor público en un territorio para el bienestar de estas comunidades.



¹³ Escuela Superior de Administración Pública (2008). Programa de Fortalecimiento Institucional de la Esap. Eje de Buen Gobierno y Resolución de Conflictos. Módulo 1 Buen Gobierno, Unidad 2 Gobernabilidad y Gobernanza.

¹⁴ MOORE, Mark (1998). Gestión Estratégica y Creación de Valor en el Sector Público. Paidós. 1ra Edición. España.



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

Esta línea estratégica busca promover una mejor capacidad operativa gubernamental desde la Localidad Histórica y del Caribe Norte, donde la institucionalidad gubernamental actúa con eficacia, eficiencia, economía, calidad y oportunidad dentro del territorio, logrando un equilibrio dinámico entre las demandas sociales y la capacidad de respuesta gubernamental¹⁵. A su vez, esta línea busca contribuir a la generación de capacidades sociales, comunitarias y ciudadanas que participan de manera intencional, formada y focalizada en la planeación, gestión y ejerciendo control social en el territorio. Se fomentará la colaboración entre la Alcaldía Local, la sociedad civil, el sector privado y otros actores relevantes para asegurar una gobernanza inclusiva y responsable.

Los altos niveles de incertidumbre y complejidad que se viven en las distintas comunidades han evidenciado más que nunca la importancia de abordar los retos, públicos y demandas sociales de forma articulada, colaborativa y descentralizada; es un momento clave para unir el conocimiento en el saber público y la acción, por lo que se le apuesta a un trabajo articulado, intersectorial con las comunidades e interadministrativo con las demás dependencias del distrito, así como entidades externas, en aras de construir colectivamente las soluciones a las problemáticas y demandas sociales.

El alcance de esta línea estratégica incluye el desarrollo e implementación de instrumentos efectivos de participación ciudadana, como audiencias públicas, consultas comunitarias, presupuestos participativos, promoviendo el empoderamiento de líderes comunitarios y ciudadanos para que puedan participar activamente en la toma de decisiones y en la vigilancia del buen uso de los recursos públicos.

Esta línea estratégica guarda relación con las anteriores en la medida en que figura como una serie de acciones encaminadas para lograr una sociedad más inclusiva, con instituciones sólidas, eficientes y transparentes, capaces de responder de manera efectiva a las necesidades y demandas sociales de nuestra Localidad Histórica y del Caribe Norte, enfocando los esfuerzos en esas áreas sensibles que más aquejan a nuestra comunidad y además, que brinde las condiciones para facilitar una vida digna de los habitantes de nuestra localidad e igualmente garantizar una seguridad humana, un desarrollo económico sostenible y equitativo, así como la infraestructura y equipamientos demandados por la comunidad.

13.1 Componente Impulsor de Avance: Gobernabilidad Local

El fortalecimiento de la Gobernabilidad Local mejorará la capacidad operativa gubernamental para actuar con eficacia, eficiencia, economía, calidad y oportunidad dentro del territorio, logrando un equilibrio dinámico entre las demandas sociales y

¹⁵ CAMOUS, Antonio (2001). Gobernabilidad y Democracia. Instituto Federal Electoral. Cuarta Edición. México.



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

la capacidad de respuesta gubernamental¹⁶. A su vez, esta línea busca contribuir a la generación de capacidades sociales, comunitarias y ciudadanas que participan de manera intencional, formada y focalizada en la planeación, gestión y ejerciendo control social en el territorio. Se fomentará la colaboración entre la Alcaldía Local, la sociedad civil, el sector privado y otros actores relevantes para asegurar una gobernanza inclusiva y responsable.

Programa: Fortalecimiento Institucional y Modernización del Sistema de Planeación Local

Para garantizar el cumplimiento de su misión, la Alcaldía Local deberá fortalecerse a través de procesos de mejoramiento y desarrollo de capacidades de sus servidores, así como de procesos y procedimientos ágiles, claros y eficientes en articulación con el Gobierno Distrital para una efectiva gestión pública. Además, se requiere identificar y disponer de los recursos necesarios para la generación de productos y servicios que respondan a las necesidades de la ciudadanía y la satisfacción de los grupos de valor en términos de calidad y con las condiciones apropiadas, mediante la implementación de herramientas de gestión y mecanismos de control que permitan guiar las actuaciones de la entidad para el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos.

Para ello, el Gobierno Local en el cuatrienio 2024-2027, fortalecerá su gestión y desempeño mediante la implementación de la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de Procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), alineados con la estrategia institucional, el modelo de operación por procesos, el rediseño de la estructura y la planta de personal, y la administración de los bienes y servicios públicos, que contribuyan a generar valor público.

Otras políticas que están dentro del modelo y tendrán especial atención son las políticas de Gestión Documental, la Mejora Normativa, la Defensa Jurídica, la Gestión de Compras y Contratación, Control Interno, la Gestión del Conocimiento y la Innovación, las que desarrollan los componentes de la Planeación Institucional y la Eficiencia del Gasto Público, así como las que tienen relación directa con la gestión del Talento Humano de la entidad, donde la Gestión de Datos e Información Estadística fortalecerá el proceso de toma de decisiones óptimas, de calidad y oportunas de la Alcaldía Local, apuntando a satisfacer las necesidades de los habitantes del territorio e incrementar sus niveles de bienestar.

Se establecerán criterios de evaluación considerando los aspectos fundamentales que garanticen una alineación estratégica, mediante una gestión eficiente y una adecuada documentación y actualización de los procesos basados en lo establecido

¹⁶ CAMOUS, Antonio (2001). Gobernabilidad y Democracia. Instituto Federal Electoral. Cuarta Edición. México.



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

en el “*Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG*” del Departamento Administrativo de la Función Pública, en su Versión 5 del 2023, donde los principales criterios a establecer serán:

- Grupos de Valor.
- Alineación de los Objetivos de los Procesos con la Plataforma Estratégica de la entidad.
- Caracterizaciones de Procesos/Subprocesos/Mapeo de Interrelación, Objetivos de Subprocesos.
- Matrices de los Riesgos identificados y los controles para su mitigación.
- Indicadores.

Se implementarán acciones estratégicas y operativas para dar cumplimiento con el componente “*Trabajar por Procesos*” como pilar fundamental para mejorar las actividades de la administración pública al servicio de la ciudadanía, mediante una adecuada gestión de la ventanilla hacia adentro, la cual se reflejará en una mejor relación de la ventanilla hacia afuera, a través de la satisfacción de las necesidades de los grupos de valor, dándole así aplicabilidad a la “*Guía para la Gestión por Procesos*” en el marco del MIPG V1.

Se realizará de manera periódica un análisis técnico y de operación para identificar posibles oportunidades de mejora y así: dinamizar, simplificar y /o automatizar.

Para llevar a cabo esta estrategia de Fortalecimiento Institucional e Innovación Pública es importante contar con herramientas tecnológicas que permitan una mayor eficiencia y ofrecer servicios de manera más eficiente y efectiva, al reducir costos y tiempo, así como permitir una mayor transparencia, puesto que el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), permiten a los habitantes del territorio acceder a información gubernamental de manera más fácil y transparente, lo que contribuye a reducir el riesgo de corrupción.

Finalmente, se fortalecerán las capacidades de los servidores públicos adscritos a esta Alcaldía Local, lo cual permitirá una mayor capacidad de gestión, mejora en el proceso de toma de decisiones, de generación de la inversión orientada a resultados, lo que contribuirá a construir valor público, es decir mayores niveles de bienestar y desarrollo para la población de la localidad.



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

Programa: Fortalecimiento Institucional, Modernización del Sistema de Planeación Local e Innovación Pública									
Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio		Población		Clasificación		Responsable y Corresponsable	ODS
		Componente Urbano	Componente Rural	Componente Urbano	Componente Rural	Bien	Servicio		
Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado	0	1 MIPG implementado		260.399	25.262		X	LHCN Secretaría de Planeación Secretaría General	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Proceso de formulación e implementación del seguimiento del Plan de Desarrollo Local, Plan Indicativo y Planes de Acción de la LHCN	0	1 proceso de formulación e implementación del seguimiento del Plan de Desarrollo Local, Plan Indicativo y Planes de Acción de la LHCN		260.399	25.262		X	LHCN Secretaría de Planeación	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Porcentaje de avance en la implementación del Plan Institucional de Archivo del Distrito (PINAR) en la LHCN	61% de avance en la implementación del Plan Institucional de Archivo del Distrito (PINAR) en la LHCN	Implementar al 100% el Plan Institucional de Archivo del Distrito (PINAR) en la LHCN		260.399	25.262		X	LHCN Secretaría General	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Rediseño institucional de la LHCN	0	Elaborar una propuesta de rediseño institucional de la LHCN		260.399	25.262		X	LHCN Secretaría General	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Banco de Proyectos Local implementado	0	1 Banco de Proyectos Local implementado		260.399	25.262		X	LHCN Secretaría de Planeación	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Sistema de Información Estadística Local implementado	0	1 Sistema de Información Estadística Local implementado		260.399	25.262		X	LHCN Todas las Dependencias	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Mejoramiento de las instalaciones locativas de las oficinas de la LHCN, infraestructura, mobiliario y dotación de equipos	0	Mejoramiento de el 100% las instalaciones locativas de las oficinas de la LHCN, infraestructura, mobiliario y dotación de equipos		260.399	25.262	X		LHCN	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Ventanillas de atención al ciudadano optimizadas en funcionamiento	0	2 Ventanillas de atención al ciudadano en funcionamiento		260.399	25.262		X	LHCN Secretaría General-Atención y Servicio al Ciudadano	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Fortalecimiento de las capacidades logísticas y de transporte de la LHCN	0	Fortalecimiento de las capacidades logísticas y de transporte de la LHCN		260.399	25.262	X	X	LHCN	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Programa: Fortalecimiento del Proceso de Modernización y Descentralización de las Localidades

Este programa tiene como objetivo principal la presentación de una propuesta de reforma normativa del Sistema Desconcentrado de Localidades, establecido en el Decreto 581 de 2004.



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027 “LOCALIDAD CON DERECHOS”

Programa: Fortalecimiento Institucional, Modernización del Sistema de Planeación Local e Innovación Pública									
Indicadores de Producto									
Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio		Población		Clasificación		Responsable y Corresponsable	ODS
		Componente Urbano	Componente Rural	Componente Urbano	Componente Rural	Bien	Servicio		
Presentar una propuesta de reforma normativa del Sistema Desconcentrado de Localidades (Decreto 581 de 2004)	0	1 propuesta de reforma normativa del Sistema Desconcentrado de Localidades (Decreto 581 de 2004)	1 propuesta de reforma normativa del Sistema Desconcentrado de Localidades (Decreto 581 de 2004)	260.399	25.262		X	LHCN	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Programa: Innovación Pública Local

Este programa tiene como objetivo principal la implementación de una innovación pública en la Localidad Histórica y del Caribe Norte.

Programa: Fortalecimiento Institucional, Modernización del Sistema de Planeación Local e Innovación Pública									
Indicadores de Producto									
Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio		Población		Clasificación		Responsable y Corresponsable	ODS
		Componente Urbano	Componente Rural	Componente Urbano	Componente Rural	Bien	Servicio		
Innovaciones públicas implementadas en la LHCN	0	1 innovación pública implementada en la LHCN		260.399	25.262		X	LHCN	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Programa: Transparencia y Acceso a la Información

Este programa propende por la promoción de prácticas de gobierno transparentes que contribuyan a combatir activamente la corrupción. Esta estrategia tiene como objetivo principal fortalecer la integridad y la confianza pública en las instituciones locales, asegurando el manejo ético y eficiente de los recursos públicos.

El compromiso para los próximos cuatro años es avanzar hacia un modelo de gobierno abierto, más transparente, participativo y responsable, que promueva la confianza, el apoyo social, legalidad, legitimidad y satisfacción ciudadana.

Programa: Transparencia y Lucha contra la Corrupción									
Indicadores de Producto									
Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio		Población		Clasificación		Responsable y Corresponsable	ODS
		Componente Urbano	Componente Rural	Componente Urbano	Componente Rural	Bien	Servicio		
Micrositio implementado para la publicación de la gestión de la LHCN	0	1 Micrositio implementado para la publicación de la gestión de la LHCN		260.399	25.262		X	LHCN	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Datos abiertos publicados	0	1 base de datos abiertos publicado		260.399	25.262		X	LHCN	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Número de Rendiciones de cuentas desarrolladas	4	3 rendiciones de cuentas realizadas	2 rendiciones de cuentas realizadas	260.399	25.262		X	LHCN	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

13.2 Componente Impulsor de Avance: Gobernanza Local

La Gobernanza Local como impulsor de avance del Plan de Desarrollo Local busca contribuir a la generación de capacidades sociales, comunitarias y ciudadanas que participan de manera intencional, formada y focalizada en la planeación, gestión y ejerciendo control social en el territorio. Se fomentará la colaboración entre la Alcaldía Local, la sociedad civil, el sector privado y otros actores relevantes para asegurar una gobernanza inclusiva y responsable.

Programa: Fortalecimiento y Generación de Capacidades de las Organizaciones Comunitarias Locales

Este programa garantizará la plataforma para fortalecer y generar capacidades al Consejo de Planeación Local, Consejos Comuneros, Consejos Comunitarios, Acción Comunal, Consejo Local de Juventudes, Consejo Local de Mujeres y Otros Consejos Locales.

Desde la Alcaldía Local Histórica y del Caribe Norte se crearán las condiciones necesarias para facilitar, mediante acciones específicas, el acompañamiento, fomento y promoción de una participación ciudadana activa, significativa y de alta calidad. Esto garantizará espacios de validación y retroalimentación donde los ciudadanos, tanto individualmente como a través de organizaciones sociales de base, se involucren y asuman la corresponsabilidad en la gestión pública. El objetivo es establecer un sistema de gobernanza local que inspire confianza en la ciudadanía de la Localidad. Además, esta estrategia trabajará en apoyar y potenciar el rol de las organizaciones comunitarias y sociales, así como en facilitar espacios para que los ciudadanos participen de manera efectiva en la toma de decisiones locales.

A su vez, se fortalecerá y potencializará integralmente las capacidades administrativas y operativas de los organismos comunales del Distrito para que logren altos niveles de eficiencia y eficacia en el ejercicio de su función social.

Programa: Fortalecimiento y Generación de Capacidades de las Organizaciones Comunitarias Locales									
Indicadores de Producto									
Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio		Población		Clasificación		Responsable y Corresponsable	ODS
		Componente Urbano	Componente Rural	Componente Urbano	Componente Rural	Bien	Servicio		
Porcentaje de Organizaciones Comunitarias Locales (Consejo de Planeación Local, Consejos Comuneros, Consejos Comunitarios, Acción Comunal, Consejo Local de Juventudes, Consejo Local de Mujeres, Consejo Local	0	100%	100%	260.399	25.262		X	LHCN Instituto de Acción Comunal	Objetivo 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

de Cultura, Consejo Local de Personas con Discapacidad y Otros Consejos Locales) que reciben apoyo administrativo, técnico, financiero, formativo y/o logístico									
Porcentaje de Organizaciones Comunitarias Locales que participan en los procesos de formación y cualificación	0	100%	100%	260.399	25.262		X	LHCN Instituto de Acción Comunal	Objetivo 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Crear y fortalecer el Consejo Local de Mujeres	0	Crear y fortalecer 1 Consejo Local de Mujeres		260.399	25.262		X	LHCN	Objetivo 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Crear y fortalecer el Consejo Local de Cultura	0	Crear y fortalecer 1 Consejo Local de Cultura		260.399	25.262		X	LHCN	Objetivo 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Caracterización de las organizaciones comunitarias de la LHCN	0	1 Caracterización de las organizaciones comunitarias urbanas de la LHCN	1 Caracterización de las organizaciones comunitarias rurales de la LHCN	260.399	25.262		X	LHCN	Objetivo 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

Programa: Cultura Ciudadana Local

El componente impulsor de "Cultura Ciudadana" para la Alcaldía local de la localidad Histórica y del Caribe Norte de Cartagena tiene como objetivo promover valores cívicos, éticos y de convivencia pacífica entre los ciudadanos. Esta estrategia busca fortalecer el sentido de pertenencia y responsabilidad social de los habitantes hacia su comunidad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida y el ambiente urbano. Además, generar las condiciones necesarias que promuevan iniciativas de participación ciudadana y estas a su vez permitan a los residentes colaborar en la identificación y solución de problemas locales, fortaleciendo así la cohesión social y la solidaridad comunitaria.

Este programa tendrá como objetivos generar espacios de participación ciudadana mediante procesos de formación y cualificación, para los grupos de valor y organizaciones comunales de la localidad Histórica, que por sus características tienen la capacidad de incidir en los procesos de gobernanza territorial en el Distrito; así como el impulsar en los habitantes de la localidad un cambio cultural mediante la generación de conductas de empoderamiento, corresponsabilidad, apropiación y transversalización de la cultura ciudadana, promoviendo el civismo y el respeto, logrando alcanzar el brillo y esplendor de Cartagena.

El componente impulsor de "Cultura Ciudadana" para la Alcaldía local de la localidad Histórica y del Caribe Norte de Cartagena tiene como objetivo promover valores cívicos, éticos y de convivencia pacífica entre los ciudadanos. Esta estrategia busca fortalecer el sentido de pertenencia y responsabilidad social de los habitantes hacia



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

su comunidad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida y el ambiente urbano. Además, generar las condiciones necesarias que promuevan iniciativas de participación ciudadana y estas a su vez permitan a los residentes colaborar en la identificación y solución de problemas locales, fortaleciendo así la cohesión social y la solidaridad comunitaria.

El Gobierno Distrital desarrollará procesos de innovación y transformación de lo público y de la sociedad civil, a través de estrategias de formación, gestión del conocimiento, investigación sociocultural, asistencia técnica y promoción de buenas prácticas, para estimular y contribuir significativamente en la construcción de ciudad, ciudadanía, identidad territorial, cultura ciudadana y paz.

Programa: Cultura Ciudadana Local									
Indicadores de Producto									
Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio		Población		Clasificación		Responsable y Corresponsable	ODS
		Componente Urbano	Componente Rural	Componente Urbano	Componente Rural	Bien	Servicio		
Número de procesos formativos a los habitantes de la LHCN	0	6 procesos formativos a los habitantes de la zona urbana de la LHCN	6 procesos formativos a los habitantes de la zona rural de la LHCN	260.399	25.262		X	LHCN	Objetivo 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

ARTÍCULO 14. PROYECTOS DE GRAN IMPACTO

Los Planes de Desarrollo Local deberán ajustarse, en su estructura, a la denominación de las prioridades y los Programas de Inversión del Plan de Desarrollo del Distrito de Cartagena. De otra parte, nuestro Plan de Desarrollo Local contemplará proyectos que brinden solución a problemas estructurales comunes a varias unidades comuneras de las definidas en cada localidad. En términos de población beneficiada y área de influencia deben superar el radio de acción de alguna de las unidades comuneras en particular y constituirse en un proyecto de interés general para toda la localidad, como es definido por el Decreto 581 de 2004.

Los proyectos de gran impacto contemplados en el Plan de Desarrollo Local “Localidad con Derechos 2024-2027” son los siguientes:

1. Recuperación del Caño Juan Angola
2. Recuperación integral del Cerro de la Popa
3. Teleférico Pie de La Popa – Cerro de La Popa



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

PARTE III: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

TÍTULO ÚNICO: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

CAPÍTULO ÚNICO: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

ARTÍCULO 14. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES:

El monto del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad Histórica y del Caribe Norte para el periodo 2024-2027 asciende a la suma de **NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$97.691.041.529)**, constituido por \$5.814.756 provenientes de la fuente “Recursos del Balance Multas y Sanciones” y \$97.685.226.773 de la fuente de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)¹⁷ (Ley 1617 de 2013, Artículo 64 y Decreto 2388 de 2015, Artículos 2.6.6.2.4 y 2.6.6.2.5).

FONDO DE DESARROLLO LOCAL 2024-2027 Localidad Histórica y del Caribe Norte					
Fuente de Financiamiento	2024	2025	2026	2027	Total
ICLD	\$22.384.422.168	\$23.851.707.764	\$25.125.173.348	\$26.323.923.493	\$97.685.226.773
Recursos del Balance Multas y Sanciones	\$5.814.756	\$0	\$0	\$0	\$5.814.756
TOTAL	\$22.390.236.924	\$23.851.707.764	\$25.125.173.348	\$26.323.923.493	\$97.691.041.529

14.1 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES CONSOLIDADO POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027	2024	2025	2026	2027	TOTAL CUATRIENIO	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL	\$ 1.480.000.000	\$ 1.628.000.000	\$ 1.790.800.000	\$ 1.969.880.000	\$ 6.868.680.000	7,0%
LÍNEAS ESTRATÉGICAS:	\$ 5.525.814.756	\$ 37.608.129.932	\$ 23.334.373.348	\$ 24.354.043.493	\$ 90.822.361.529	93,0%
1. LÍNEA ESTRATÉGICA: VIDA DIGNA E INCLUSIÓN SOCIAL	\$ 2.256.000.000	\$ 15.037.600.000	\$ 10.546.312.004	\$ 10.638.736.000	\$ 38.478.648.004	39,4%
2. LÍNEA ESTRATÉGICA: SEGURIDAD HUMANA Y BIENESTAR SOCIAL	\$ 900.000.000	\$ 4.766.000.000	\$ 820.000.000	\$ 320.000.000	\$ 6.806.000.000	7,0%
3. LÍNEA ESTRATÉGICA: DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE	\$ 700.000.000	\$ 5.400.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 6.300.000.000	6,4%
4. LÍNEA ESTRATÉGICA: LOCALIDAD CONECTADA Y ORDENADA	\$ 1.349.814.756	\$ 9.474.529.932	\$ 9.221.061.344	\$ 10.638.307.493	\$ 30.683.713.525	31,4%
5. LÍNEA ESTRATÉGICA: BUEN GOBIERNO, GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA LOCALES	\$ 320.000.000	\$ 2.930.000.000	\$ 2.647.000.000	\$ 2.657.000.000	\$ 8.554.000.000	8,8%
TOTAL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	\$ 7.005.814.756	\$ 39.236.129.932	\$ 25.125.173.348	\$ 26.323.923.493	\$ 97.691.041.529	100,0%

¹⁷ Oficio AMC-OFI-0084050-2024 de la Secretaría de Planeación Distrital.

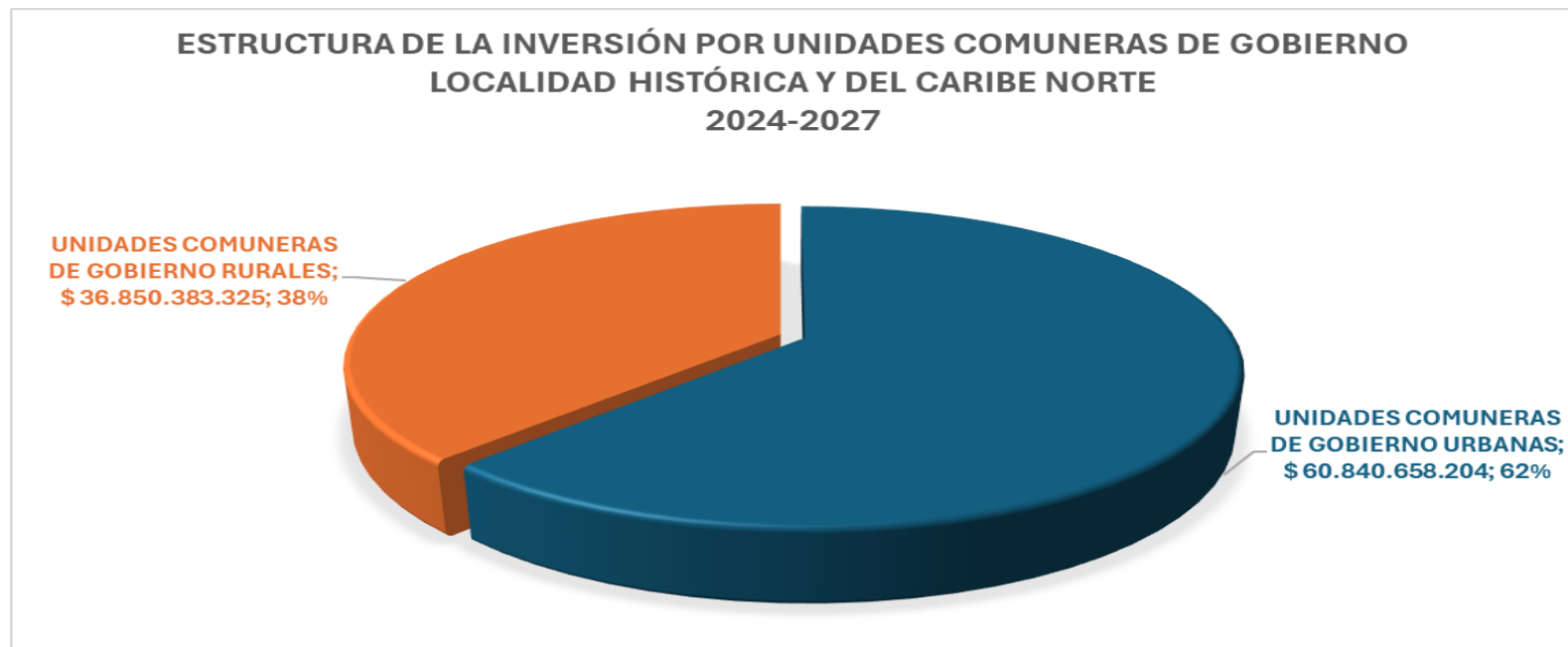


ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE
NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

14.2 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES CONSOLIDADO POR UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNO URBANAS Y RURALES

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027	2024	2025	2026	2027	TOTAL CUATRIENIO	%
UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNO URBANAS	\$ 4.915.814.756	\$ 24.553.213.706	\$ 15.171.885.495	\$ 16.199.744.248	\$ 60.840.658.204	62%
UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNO RURALES	\$ 2.090.000.000	\$ 14.682.916.226	\$ 9.953.287.853	\$ 10.124.179.245	\$ 36.850.383.325	38%
TOTAL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	\$ 7.005.814.756	\$ 39.236.129.932	\$ 25.125.173.348	\$ 26.323.923.493	\$ 97.691.041.529	100%

Estructura de la inversión por Unidades Comuneras de Gobierno de la Localidad Histórica y del Caribe Norte





ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE
NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

14.3 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES DESAGREGADO POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS, COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE Y PROGRAMAS

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027	2024	2025	2026	2027	TOTAL CUATRIENIO	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL	\$ 1.480.000.000	\$ 1.628.000.000	\$ 1.790.800.000	\$ 1.969.880.000	\$ 6.868.680.000	7,0%
LÍNEAS ESTRATÉGICAS:	\$ 5.525.814.756	\$ 37.608.129.932	\$ 23.334.373.348	\$ 24.354.043.493	\$ 90.822.361.529	93,0%
1. LÍNEA ESTRATÉGICA: VIDA DIGNA E INCLUSIÓN SOCIAL	\$ 2.256.000.000	\$ 15.037.600.000	\$ 10.546.312.004	\$ 10.638.736.000	\$ 38.478.648.004	39,4%
1.1 Componente Impulsor del Avance: Educación	\$ 0	\$ 750.000.000	\$ 2.380.552.004	\$ 1.350.000.000	\$ 4.480.552.004	4,6%
Programa: Tecnología y Educación en la Localidad Histórica y del Caribe Norte	\$ 0	\$ 750.000.000	\$ 2.380.552.004	\$ 1.350.000.000	\$ 4.480.552.004	4,6%
1.2 Componente Impulsor de Avance: Cultura	\$ 0	\$ 850.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 1.300.000.000	\$ 3.150.000.000	3,2%
Programa: Artes y Cultura para el Desarrollo Humano y Social	\$ 0	\$ 850.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 1.300.000.000	\$ 3.150.000.000	3,2%
1.3 Componente Impulsor de Avance: Deporte y Recreación	\$ 2.256.000.000	\$ 10.051.600.000	\$ 3.379.760.000	\$ 3.652.736.000	\$ 19.340.096.000	19,8%
Programa: Deporte y Recreación para Todos y Todas	\$ 2.256.000.000	\$ 10.051.600.000	\$ 3.379.760.000	\$ 3.652.736.000	\$ 19.340.096.000	19,8%
1.4 Componente Impulsor de Avance: Niñez, Adolescencia y Juventud	\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 1.100.000.000	\$ 1.300.000.000	1,3%
Programa: Nuestros Niños, Niñas y Adolescentes Disfrutando de la Lúdica y la Recreación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
Programa: Casa de la Juventud: Fortaleciendo el Desarrollo Integral de los Adolescentes y Jóvenes	\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 1.100.000.000	\$ 1.300.000.000	1,3%
1.5 Componente Impulsor de Avance: Enfoque de Género y Diversidad	\$ 0	\$ 150.000.000	\$ 100.000.000	\$ 150.000.000	\$ 400.000.000	0,4%
Programa: Mujeres Empoderadas: Camino a la Igualdad	\$ 0	\$ 150.000.000	\$ 100.000.000	\$ 150.000.000	\$ 400.000.000	0,4%
Programa: Localidad Inclusiva	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
1.6 Componente Impulsor de Avance: Enfoque de Personas con Discapacidad	\$ 0	\$ 300.000.000	\$ 750.000.000	\$ 250.000.000	\$ 1.300.000.000	1,3%
Programa: Capacidades Diversas - Uniendo Fortalezas	\$ 0	\$ 300.000.000	\$ 750.000.000	\$ 250.000.000	\$ 1.300.000.000	1,3%
1.7 Componente Impulsor de Avance: Protección Integral de la Vejez	\$ 0	\$ 2.836.000.000	\$ 2.836.000.000	\$ 2.836.000.000	\$ 8.508.000.000	8,7%
Programa: Cuidando a Nuestros Mayores	\$ 0	\$ 2.836.000.000	\$ 2.836.000.000	\$ 2.836.000.000	\$ 8.508.000.000	8,7%



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE
NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027	2024	2025	2026	2027	TOTAL CUATRIENIO	%
2. LÍNEA ESTRATÉGICA: SEGURIDAD HUMANA Y BIENESTAR SOCIAL	\$ 900.000.000	\$ 4.766.000.000	\$ 820.000.000	\$ 320.000.000	\$ 6.806.000.000	7,0%
2.1 Componente Impulsor de Avance: Convivencia Vecinal y Seguridad Ciudadana	\$ 900.000.000	\$ 160.000.000	\$ 160.000.000	\$ 160.000.000	\$ 1.380.000.000	1,4%
Programa: Localidad con Seguridad y Convivencia Ciudadana	\$ 900.000.000	\$ 160.000.000	\$ 160.000.000	\$ 160.000.000	\$ 1.380.000.000	1,4%
2.2 Componente Impulsor de Avance: Salud Pública y Aseguramiento	\$ 0	\$ 2.446.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.446.000.000	2,5%
Programa: Salud Integral y Saneamiento Básico en la Localidad	\$ 0	\$ 2.446.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.446.000.000	2,5%
2.3 Componente Impulsor de Avance: Superación de la Pobreza Extrema y Seguridad Alimentaria	\$ 0	\$ 2.160.000.000	\$ 660.000.000	\$ 160.000.000	\$ 2.980.000.000	3,1%
Programa: Superación de la Pobreza	\$ 0	\$ 2.160.000.000	\$ 660.000.000	\$ 160.000.000	\$ 2.980.000.000	3,1%
3. LÍNEA ESTRATÉGICA: DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE	\$ 700.000.000	\$ 5.400.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 6.300.000.000	6,4%
3.1 Componente Impulsor de Avance: Economía Popular y Turismo Responsable	\$ 700.000.000	\$ 5.400.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 6.300.000.000	6,4%
Programa: Economía Popular y Emprendimiento Diferencial	\$ 700.000.000	\$ 5.200.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 5.900.000.000	6,0%
Programa: Turismo Responsable y Sostenible	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000	0,4%
4. LÍNEA ESTRATÉGICA: LOCALIDAD CONECTADA Y ORDENADA	\$ 1.349.814.756	\$ 9.474.529.932	\$ 9.221.061.344	\$ 10.638.307.493	\$ 30.683.713.525	31,4%
4.1 Componente Impulsor de Avance: Localidad Amigable con el Ambiente	\$ 0	\$ 1.303.589.649	\$ 600.000.000	\$ 1.450.000.000	\$ 3.353.589.649	3,4%
Programa: Conservación Ambiental y Gestión Local	\$ 0	\$ 753.589.649	\$ 50.000.000	\$ 900.000.000	\$ 1.703.589.649	1,7%
Programa: Protección y Atención Animal en la LHCN	\$ 0	\$ 550.000.000	\$ 550.000.000	\$ 550.000.000	\$ 1.650.000.000	1,7%
4.2 Componente Impulsor de Avance: Infraestructura, Movilidad Sostenible y Accesibilidad para Todos	\$ 1.349.814.756	\$ 8.170.940.283	\$ 8.621.061.344	\$ 9.188.307.493	\$ 27.330.123.876	28,0%
Programa: Rehabilitación, Mantenimiento, Adecuación, y Obra Nueva para el Sistema Vial y Estructuras de Paso	\$ 1.349.814.756	\$ 7.690.940.283	\$ 8.621.061.344	\$ 9.188.307.493	\$ 26.850.123.876	27,5%
Programa: Conectividad Insular	\$ 0	\$ 480.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 480.000.000	0,5%



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE
NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027	2024	2025	2026	2027	TOTAL CUATRIENIO	%
5. LÍNEA ESTRATÉGICA: BUEN GOBIERNO, GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA LOCALES	\$ 320.000.000	\$ 2.930.000.000	\$ 2.647.000.000	\$ 2.657.000.000	\$ 8.554.000.000	8,8%
5.1. Componente Impulsor de Avance: Gobernabilidad Local	\$ 320.000.000	\$ 2.320.000.000	\$ 2.207.000.000	\$ 2.217.000.000	\$ 7.064.000.000	7,2%
Programa: Fortalecimiento Institucional Y Modernización del Sistema de Planeación Local	\$ 320.000.000	\$ 2.270.000.000	\$ 2.160.000.000	\$ 2.160.000.000	\$ 6.910.000.000	7,1%
Programa: Fortalecimiento del Proceso de Modernización y Descentralización de las Localidades	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
Programa: Innovación Pública Local	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
Programa: Transparencia y Lucha contra la Corrupción	\$ 0	\$ 50.000.000	\$ 47.000.000	\$ 57.000.000	\$ 154.000.000	0,2%
5.2 Componente Impulsor de Avance: Gobernanza Local	\$ 0	\$ 610.000.000	\$ 440.000.000	\$ 440.000.000	\$ 1.490.000.000	1,5%
Programa: Fortalecimiento y Generación de Capacidades de las Organizaciones Comunitarias Locales	\$ 0	\$ 510.000.000	\$ 340.000.000	\$ 340.000.000	\$ 1.190.000.000	1,2%
Programa: Cultura Ciudadana Local	\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 300.000.000	0,3%
TOTAL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	\$ 7.005.814.756	\$ 39.236.129.932	\$ 25.125.173.348	\$ 26.323.923.493	\$ 97.691.041.529	100,0%



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027

“LOCALIDAD CON DERECHOS”

14.4 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES DESAGREGADO POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS, COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE, PROGRAMAS Y ZONAS URBANAS Y RURALES

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027	2024			2025			2026			2027			TOTAL CUATRIENIO			%
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL	\$ 1.036.000.000	\$ 444.000.000	\$ 1.480.000.000	\$ 1.139.600.000	\$ 488.400.000	\$ 1.628.000.000	\$ 1.253.560.000	\$ 537.240.000	\$ 1.790.800.000	\$ 1.378.916.000	\$ 590.964.000	\$ 1.969.880.000	\$ 4.808.076.000	\$ 2.060.604.000	\$ 6.868.680.000	7,0%
Honorarios Ediles	\$ 980.000.000	\$ 420.000.000	\$ 1.400.000.000	\$ 1.078.000.000	\$ 462.000.000	\$ 1.540.000.000	\$ 1.185.800.000	\$ 508.200.000	\$ 1.694.000.000	\$ 1.304.380.000	\$ 559.020.000	\$ 1.863.400.000	\$ 4.548.180.000	\$ 1.949.220.000	\$ 6.497.400.000	6,7%
Aportes a Seguridad Social Ediles (Salud, Pensión y ARL)	\$ 56.000.000	\$ 24.000.000	\$ 80.000.000	\$ 61.600.000	\$ 26.400.000	\$ 88.000.000	\$ 67.760.000	\$ 29.040.000	\$ 96.800.000	\$ 74.536.000	\$ 31.944.000	\$ 106.480.000	\$ 259.896.000	\$ 111.384.000	\$ 371.280.000	0,4%
LÍNEAS ESTRATÉGICAS:	\$ 3.879.814.756	\$ 1.646.000.000	\$ 5.525.814.756	\$ 23.413.613.706	\$ 14.194.516.226	\$ 37.608.129.932	\$ 13.918.325.495	\$ 9.416.047.853	\$ 23.334.373.348	\$ 14.820.828.248	\$ 9.533.215.245	\$ 24.354.043.493	\$ 56.032.582.204	\$ 34.789.779.325	\$ 90.822.361.529	93,0%
1. LÍNEA ESTRATÉGICA: VIDA DIGNA E INCLUSIÓN SOCIAL	\$ 1.000.000.000	\$ 1.256.000.000	\$ 2.256.000.000	\$ 9.937.480.000	\$ 5.100.120.000	\$ 15.037.600.000	\$ 4.198.000.000	\$ 6.348.312.004	\$ 10.546.312.004	\$ 4.998.000.000	\$ 5.640.736.000	\$ 10.638.736.000	\$ 20.133.480.000	\$ 18.345.168.004	\$ 38.478.648.004	39,4%
1.1 Componente Impulsor del Avance: Educación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 350.000.000	\$ 400.000.000	\$ 750.000.000	\$ 900.000.000	\$ 1.480.552.004	\$ 2.380.552.004	\$ 650.000.000	\$ 700.000.000	\$ 1.350.000.000	\$ 1.900.000.000	\$ 2.580.552.004	\$ 4.480.552.004	4,6%
Programa: Tecnología y Educación en la Localidad Histórica y del Caribe Norte	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 350.000.000	\$ 400.000.000	\$ 750.000.000	\$ 900.000.000	\$ 1.480.552.004	\$ 2.380.552.004	\$ 650.000.000	\$ 700.000.000	\$ 1.350.000.000	\$ 1.900.000.000	\$ 2.580.552.004	\$ 4.480.552.004	4,6%
1.2 Componente Impulsor de Avance: Cultura	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 550.000.000	\$ 300.000.000	\$ 850.000.000	\$ 700.000.000	\$ 300.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 1.150.000.000	\$ 150.000.000	\$ 1.300.000.000	\$ 2.400.000.000	\$ 750.000.000	\$ 3.150.000.000	3,2%
Programa: Artes y la Cultura para el Desarrollo Humano y Social	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 550.000.000	\$ 300.000.000	\$ 850.000.000	\$ 700.000.000	\$ 300.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 1.150.000.000	\$ 150.000.000	\$ 1.300.000.000	\$ 2.400.000.000	\$ 750.000.000	\$ 3.150.000.000	3,2%
1.3 Componente Impulsor de Avance: Deporte y Recreación	\$ 1.000.000.000	\$ 1.256.000.000	\$ 2.256.000.000	\$ 7.264.480.000	\$ 2.787.120.000	\$ 10.051.600.000	\$ 450.000.000	\$ 2.929.760.000	\$ 3.379.760.000	\$ 450.000.000	\$ 3.202.736.000	\$ 3.652.736.000	\$ 9.164.480.000	\$ 10.175.616.000	\$ 19.340.096.000	19,8%
Programa: Deporte y Recreación para Todos y Todas	\$ 1.000.000.000	\$ 1.256.000.000	\$ 2.256.000.000	\$ 7.264.480.000	\$ 2.787.120.000	\$ 10.051.600.000	\$ 450.000.000	\$ 2.929.760.000	\$ 3.379.760.000	\$ 450.000.000	\$ 3.202.736.000	\$ 3.652.736.000	\$ 9.164.480.000	\$ 10.175.616.000	\$ 19.340.096.000	19,8%
1.4 Componente Impulsor de Avance: Niñez, Adolescencia y Juventud	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 60.000.000	\$ 40.000.000	\$ 100.000.000	\$ 60.000.000	\$ 40.000.000	\$ 100.000.000	\$ 1.060.000.000	\$ 40.000.000	\$ 1.100.000.000	\$ 1.180.000.000	\$ 120.000.000	\$ 1.300.000.000	1,3%
Programa: Nuestros Niños, Niñas y Adolescentes Distutando de la Lúdica y la Recreación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%	
Programa: Casa de la Juventud: Fortaleciendo el Desarrollo Integral de los Adolescentes y Jóvenes	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 60.000.000	\$ 40.000.000	\$ 100.000.000	\$ 60.000.000	\$ 40.000.000	\$ 100.000.000	\$ 1.060.000.000	\$ 40.000.000	\$ 1.100.000.000	\$ 1.180.000.000	\$ 120.000.000	\$ 1.300.000.000	1,3%
1.5 Componente Impulsor de Avance: Enfoque de Género y Diversidad	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 50.000.000	\$ 150.000.000	\$ 100.000.000	\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 50.000.000	\$ 150.000.000	\$ 300.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000	0,4%
Programa: Mujeres Empoderadas: Camino a la Igualdad	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 50.000.000	\$ 150.000.000	\$ 100.000.000	\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 50.000.000	\$ 150.000.000	\$ 300.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000	0,4%
Programa: Localidad Inclusiva	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%	
1.6 Componente Impulsor de Avance: Enfoque de Personas con Discapacidad	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 175.000.000	\$ 125.000.000	\$ 300.000.000	\$ 550.000.000	\$ 200.000.000	\$ 750.000.000	\$ 150.000.000	\$ 100.000.000	\$ 250.000.000	\$ 875.000.000	\$ 425.000.000	\$ 1.300.000.000	1,3%
Programa: Capacidades Diversas - Uniendo Fortalezas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 175.000.000	\$ 125.000.000	\$ 300.000.000	\$ 550.000.000	\$ 200.000.000	\$ 750.000.000	\$ 150.000.000	\$ 100.000.000	\$ 250.000.000	\$ 875.000.000	\$ 425.000.000	\$ 1.300.000.000	1,3%
1.7 Componente Impulsor de Avance: Protección Integral de la Vejez	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.438.000.000	\$ 1.398.000.000	\$ 2.836.000.000	\$ 1.438.000.000	\$ 1.398.000.000	\$ 2.836.000.000	\$ 1.438.000.000	\$ 1.398.000.000	\$ 2.836.000.000	\$ 4.314.000.000	\$ 4.194.000.000	\$ 8.508.000.000	8,7%
Programa: Cuidando a Nuestros Mayores	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.438.000.000	\$ 1.398.000.000	\$ 2.836.000.000	\$ 1.438.000.000	\$ 1.398.000.000	\$ 2.836.000.000	\$ 1.438.000.000	\$ 1.398.000.000	\$ 2.836.000.000	\$ 4.314.000.000	\$ 4.194.000.000	\$ 8.508.000.000	8,7%



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027

“LOCALIDAD CON DERECHOS”

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027	2024			2025			2026			2027			TOTAL CUATRIENIO			%
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total	
2. LÍNEA ESTRATÉGICA: SEGURIDAD HUMANA Y BIENESTAR SOCIAL	\$ 720.000.000	\$ 180.000.000	\$ 900.000.000	\$ 1.740.000.000	\$ 3.026.000.000	\$ 4.766.000.000	\$ 240.000.000	\$ 580.000.000	\$ 820.000.000	\$ 240.000.000	\$ 80.000.000	\$ 320.000.000	\$ 2.940.000.000	\$ 3.866.000.000	\$ 6.806.000.000	7,0%
2.1 Componente Impulsor de Avance: Convivencia Vecinal y Seguridad Ciudadana	\$ 720.000.000	\$ 180.000.000	\$ 900.000.000	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	\$ 160.000.000	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	\$ 160.000.000	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	\$ 160.000.000	\$ 960.000.000	\$ 420.000.000	\$ 1.380.000.000	1,4%
Programa: Localidad con Seguridad y Convivencia Ciudadana	\$ 720.000.000	\$ 180.000.000	\$ 900.000.000	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	\$ 160.000.000	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	\$ 160.000.000	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	\$ 160.000.000	\$ 960.000.000	\$ 420.000.000	\$ 1.380.000.000	1,4%
2.2 Componente Impulsor de Avance: Salud Pública y Aseguramiento	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.446.000.000	\$ 2.446.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.446.000.000	\$ 2.446.000.000	2,5%
Programa: Salud Integral y Saneamiento Básico en la Localidad	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.446.000.000	\$ 2.446.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.446.000.000	\$ 2.446.000.000	2,5%
2.3 Componente Impulsor de Avance: Superación de la Pobreza Extrema y Seguridad Alimentaria	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.660.000.000	\$ 500.000.000	\$ 2.160.000.000	\$ 160.000.000	\$ 500.000.000	\$ 660.000.000	\$ 160.000.000	\$ 0	\$ 160.000.000	\$ 1.980.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 2.980.000.000	3,1%
Programa: Superación de la Pobreza	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.660.000.000	\$ 500.000.000	\$ 2.160.000.000	\$ 160.000.000	\$ 500.000.000	\$ 660.000.000	\$ 160.000.000	\$ 0	\$ 160.000.000	\$ 1.980.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 2.980.000.000	3,1%
3. LÍNEA ESTRATÉGICA: DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE	\$ 490.000.000	\$ 210.000.000	\$ 700.000.000	\$ 2.300.000.000	\$ 3.100.000.000	\$ 5.400.000.000	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 100.000.000	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 100.000.000	\$ 2.890.000.000	\$ 3.410.000.000	\$ 6.300.000.000	6,4%
3.1 Componente Impulsor de Avance: Economía Popular y Turismo Responsable	\$ 490.000.000	\$ 210.000.000	\$ 700.000.000	\$ 2.300.000.000	\$ 3.100.000.000	\$ 5.400.000.000	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 100.000.000	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 100.000.000	\$ 2.890.000.000	\$ 3.410.000.000	\$ 6.300.000.000	6,4%
Programa: Economía Popular y Emprendimiento Diferencial	\$ 490.000.000	\$ 210.000.000	\$ 700.000.000	\$ 2.250.000.000	\$ 2.950.000.000	\$ 5.200.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.740.000.000	\$ 3.160.000.000	\$ 5.900.000.000	6,0%
Programa: Turismo Responsable y Sostenible	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 50.000.000	\$ 150.000.000	\$ 200.000.000	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 100.000.000	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 100.000.000	\$ 150.000.000	\$ 250.000.000	\$ 400.000.000	0,4%
4. LÍNEA ESTRATÉGICA: LOCALIDAD CONECTADA Y ORDENADA	\$ 1.349.814.756	\$ 0	\$ 1.349.814.756	\$ 6.646.133.706	\$ 2.828.396.226	\$ 9.474.529.932	\$ 6.905.325.495	\$ 2.315.735.849	\$ 9.221.061.344	\$ 7.007.828.248	\$ 3.630.479.245	\$ 10.638.307.493	\$ 21.909.102.204	\$ 8.774.611.321	\$ 30.683.713.525	31,4%
4.1 Componente Impulsor de Avance: Localidad Amigable con el Ambiente	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 878.589.649	\$ 425.000.000	\$ 1.303.589.649	\$ 400.000.000	\$ 200.000.000	\$ 600.000.000	\$ 850.000.000	\$ 600.000.000	\$ 1.450.000.000	\$ 2.128.589.649	\$ 1.225.000.000	\$ 3.353.589.649	3,4%
Programa: Conservación Ambiental y Gestión Local	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 528.589.649	\$ 225.000.000	\$ 753.589.649	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 50.000.000	\$ 500.000.000	\$ 400.000.000	\$ 900.000.000	\$ 1.078.589.649	\$ 625.000.000	\$ 1.703.589.649	1,7%
Programa: Protección y Atención Animal en la LHCN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 350.000.000	\$ 200.000.000	\$ 550.000.000	\$ 350.000.000	\$ 200.000.000	\$ 550.000.000	\$ 350.000.000	\$ 200.000.000	\$ 550.000.000	\$ 1.050.000.000	\$ 600.000.000	\$ 1.650.000.000	1,7%
4.2 Componente Impulsor de Avance: Infraestructura, Movilidad Sostenible y Accesibilidad para Todos	\$ 1.349.814.756	\$ 0	\$ 1.349.814.756	\$ 5.767.544.057	\$ 2.403.396.226	\$ 8.170.940.283	\$ 6.505.325.495	\$ 2.115.735.849	\$ 8.621.061.344	\$ 6.157.828.248	\$ 3.030.479.245	\$ 9.188.307.493	\$ 19.780.512.555	\$ 7.549.611.321	\$ 27.330.123.876	28,0%
Programa: Rehabilitación, Mantenimiento, Adecuación, y Obra Nueva para el Sistema Vial y Estructuras de Paso	\$ 1.349.814.756	\$ 0	\$ 1.349.814.756	\$ 5.767.544.057	\$ 1.923.396.226	\$ 7.690.940.283	\$ 6.505.325.495	\$ 2.115.735.849	\$ 8.621.061.344	\$ 6.157.828.248	\$ 3.030.479.245	\$ 9.188.307.493	\$ 19.780.512.555	\$ 7.069.611.321	\$ 26.850.123.876	27,5%
Programa: Conectividad Insular	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 480.000.000	\$ 480.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 480.000.000	\$ 480.000.000	0,5%



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE
NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027	2024			2025			2026			2027			TOTAL CUATRIENIO			%
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total	
5. LÍNEA ESTRATÉGICA: BUEN GOBIERNO, GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA LOCALES	\$ 320.000.000	\$ 0	\$ 320.000.000	\$ 2.790.000.000	\$ 140.000.000	\$ 2.930.000.000	\$ 2.525.000.000	\$ 122.000.000	\$ 2.647.000.000	\$ 2.525.000.000	\$ 132.000.000	\$ 2.657.000.000	\$ 8.160.000.000	\$ 394.000.000	\$ 8.554.000.000	8,8%
5.1. Componente Impulsor de Avance: Gobernabilidad Local	\$ 320.000.000	\$ 0	\$ 320.000.000	\$ 2.310.000.000	\$ 10.000.000	\$ 2.320.000.000	\$ 2.207.000.000	\$ 0	\$ 2.207.000.000	\$ 2.207.000.000	\$ 10.000.000	\$ 2.217.000.000	\$ 7.044.000.000	\$ 20.000.000	\$ 7.064.000.000	7,2%
Programa: Fortalecimiento Institucional, Modernización del Sistema de Planeación Local e Innovación Pública	\$ 320.000.000	\$ 0	\$ 320.000.000	\$ 2.270.000.000	\$ 0	\$ 2.270.000.000	\$ 2.160.000.000	\$ 0	\$ 2.160.000.000	\$ 2.160.000.000	\$ 0	\$ 2.160.000.000	\$ 6.910.000.000	\$ 0	\$ 6.910.000.000	7,1%
Programa: Transparencia y Lucha contra la Corrupción	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 40.000.000	\$ 10.000.000	\$ 50.000.000	\$ 47.000.000	\$ 0	\$ 47.000.000	\$ 47.000.000	\$ 10.000.000	\$ 57.000.000	\$ 134.000.000	\$ 20.000.000	\$ 154.000.000	0,2%
5.2 Componente Impulsor de Avance: Gobernanza Local	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 480.000.000	\$ 130.000.000	\$ 610.000.000	\$ 318.000.000	\$ 122.000.000	\$ 440.000.000	\$ 318.000.000	\$ 122.000.000	\$ 440.000.000	\$ 1.116.000.000	\$ 374.000.000	\$ 1.490.000.000	1,5%
Programa: Fortalecimiento y Generación de Capacidades de las Organizaciones Comunitarias Locales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 410.000.000	\$ 100.000.000	\$ 510.000.000	\$ 248.000.000	\$ 92.000.000	\$ 340.000.000	\$ 248.000.000	\$ 92.000.000	\$ 340.000.000	\$ 906.000.000	\$ 284.000.000	\$ 1.190.000.000	1,2%
Programa: Cultura Ciudadana Local	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	\$ 100.000.000	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	\$ 100.000.000	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	\$ 100.000.000	\$ 210.000.000	\$ 90.000.000	\$ 300.000.000	0,3%
TOTAL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	\$ 4.915.814.756	\$ 2.090.000.000	\$ 7.005.814.756	\$ 24.553.213.706	\$ 14.682.916.226	\$ 39.236.129.932	\$ 15.171.885.495	\$ 9.953.287.853	\$ 25.125.173.348	\$ 16.199.744.248	\$ 10.124.179.245	\$ 26.323.923.493	\$ 60.840.658.204	\$ 36.850.383.325	\$ 97.691.041.529	100,0%
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL ANUAL	70%	30%	100%	63%	37%	100%	60%	40%	100%	62%	38%	100%	62%	38%	100%	



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

PARTE IV: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

TÍTULO ÚNICO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

CAPÍTULO ÚNICO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ARTÍCULO 15. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Al tener definida la estructura de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo de Cartagena de Indias 2024 – 2027 y el proceso continuo orientado desde la Secretaría de Planeación Distrital, la Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte adopta los lineamientos en virtud de monitorear permanentemente el avance o el cumplimiento de los entregables y productos propuestos de acuerdo con las fechas establecidas e identificar los ajustes y modificaciones para cumplir con lo pactado.

Frente a esto se dispone en la LCHN un coordinador de seguimiento del plan de acción, que garantice el reporte de los avances de la siguiente manera:

1. Reportar en el instrumento determinado por la Secretaría de Planeación Distrital la información actualizada de acuerdo con el corte respectivo de la parte estratégica del Plan de Desarrollo de la LHCN.
2. Soportar los avances reportados de acuerdo con los criterios establecidos.
3. Realizar el reporte en el marco principal del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, teniendo en cuenta las políticas de desempeño y sus procesos asociados, estableciendo los propósitos y su indicador; además de monitorear los riesgos asociados a los procesos.

De acuerdo con lo establecido por el DNP, el seguimiento a la inversión pública busca describir si el Estado está produciendo y entregando los bienes y servicios públicos de acuerdo con una programación estimada y unos recursos asignados para dicho propósito. Además, apoya los procesos de evaluación para determinar si dichos bienes y servicios contribuyen a los cierres de brechas y a la estabilidad económica, en ese orden de ideas desde la LHCN se dispone un coordinador de proyectos y seguimiento a la inversión que garantice el proceso de la siguiente manera:

1. El seguimiento de continuo de análisis, observación y elaboración de sugerencias, y ajustes que aseguren que los proyectos estén encaminados hacia el objetivo propuesto.
2. Recopilar y sistematizar de manera continua la información para el análisis posterior, y reporte en el instrumento determinado por la secretaria de planeación Distrital dentro del reporte del plan de acción institucional.



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

- Orientar la medición de acuerdo con los lineamientos del DNP de manera periódica del progreso o avance del proyecto hacia el alcance de objetivos en el corto y mediano plazo y generar retroalimentación hacia los tomadores de decisión, que utilizan la información para mejorar el desempeño.

PARTE V: OTRAS DISPOSICIONES

TÍTULO ÚNICO: OTRAS DISPOSICIONES

CAPÍTULO ÚNICO: OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 16. FUENTES ADICIONALES DE FINANCIACIÓN:

El Alcalde Local podrá gestionar fuentes adicionales de financiación del Plan de Desarrollo Local, en concordancia con lo establecido en el Capítulo VII-Fondos de Desarrollo Local de la Ley 1617 de 2013 y en especial los artículos 61, 62 y 63.

ARTÍCULO 17. ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2024-2027 “LOCALIDAD CON DERECHOS”:

Facúltese al Alcalde de la Localidad Histórica y del Caribe Norte para que realice los ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2024, a fin de armonizarlo con el Plan Plurianual de Inversiones contenido en este Acuerdo Local para dicha vigencia.

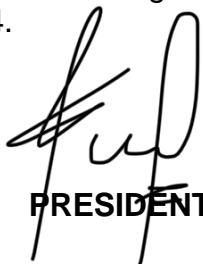
ARTÍCULO 18. AUTORIZACIONES PARA CONTRATAR:

Se autoriza al Alcalde Local para suscribir contratos y convenios orientados al cumplimiento de este plan de desarrollo con entidades públicas del Orden Nacional, Regional y Territorial, sector privado, cooperación internacional, instituciones de educación superior y los Organismos de Acción Comunal.

ARTÍCULO 19. El presente Acuerdo Local rige a partir de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2024.


PRESIDENTE


SECRETARIO



ACUERDO LOCAL No. 004 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027
“LOCALIDAD CON DERECHOS”

EL ALCALDE DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE

En ejercicio de la facultad conferida en las leyes 136 y 152 de 1994, el Decreto Distrital 0581 de 2004 y la Ley 1617 del 5 de febrero de 2013 y el Decreto Nacional 2388 del 2015, sanciona el presente Acuerdo Local No. 004 del treinta y uno (31) de octubre de 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE 2024-2027 “LOCALIDAD CON DERECHOS”.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2024.

FRANK RICAURTE SOSSA
ALCALDE DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE